

# **Crímenes contemporáneos de la Iglesia Católica**

**Patrones de abuso, expolio económico y silencios institucionales**

**José Ramón Martínez Robles**

© 2026 José Ramón Martínez Robles  
Todos los derechos reservados.

Primera edición: 2026

Este libro lo dedico a todas las víctimas  
de los abusos de la Iglesia Católica  
Apostólica Romana (ICAR)

# Índice

Prólogo ....	7
Capítulo I	
Patrones repetidos: la adquisición de bienes a través de la manipulación de herencias ...	8
Capítulo II	
La contradicción evidente: las palabras de Jesús frente a las inmensas riquezas de la Iglesia Católica ...	15
Capítulo III	
Lavado de dinero y opacidad financiera en la Iglesia Católica ...	23
Capítulo IV	
Presiones institucionales: campañas “laicas” que benefician directamente a la Iglesia Católica ...	29
Capítulo V	
Presión mediática: el control de los medios como herramienta de opacidad ...	34
Capítulo VI	
El imperio inmobiliario y los privilegios fiscales: riqueza exenta de responsabilidades sociales ...	39
Capítulo VII	
El Banco del Vaticano y el control opaco de la banca: el Opus Dei como aspiradora financiera ...	44
Capítulo VIII	
La explotación humana: lavado de cerebro, trabajo no remunerado y servidumbre en las estructuras de la Iglesia Católica ...	51
Capítulo IX	
El abuso sexual a menores y el encubrimiento sistemático: la traición final a los más vulnerables ...	56
Capítulo X	
La infiltración en los tribunales: la búsqueda del control de la justicia por la Iglesia Católica ...	61
Capítulo XI	
La ICAR y los golpes de estado: bendiciones, complicidades y privilegios con las dictaduras ...	68
Capítulo XII	
La ICAR y los sistemas penitenciarios: capellanes pagados por el Estado y control en las cárceles ...	72
Capítulo XIII	
La ICAR y las Fuerzas Armadas: el control de la espada que defiende sus intereses ...	78
Capítulo XIV	
La ICAR y la mentira y las falsificaciones: el arte institucional de engañar ...	83
Capítulo XV	
La ICAR y la estrategia de la perpetuación en el poder: el camaleón que siempre está del lado del que manda ...	89
Capítulo XVI	
La confesión auricular: el arma más poderosa de control psicológico, espionaje y violación sistemática de la intimidad individual ...	94
Capítulo XVII	
La ICAR y la política: la violación sistemática de la separación Iglesia-Estado y el uso del poder público en beneficio propio ...	98
Capítulo XVIII	
La ICAR y la educación: el lavado de cerebro subvencionado con dinero público y la perpetuación del control social ...	103

Capítulo XIX

La ICAR y sus sectas internas: organizaciones de control totalitario camufladas bajo el manto católico ... 108

Capítulo XX

La ICAR y la censura: el sexo y la mala conciencia como instrumentos de control ... 118

Capítulo XXI

Homicidios en la ICAR: cuando el dinero opaco y el poder absoluto hacen casi inevitables los crímenes ... 122

Capítulo XXII

El bautismo infantil: el contrato fraudulento que ata a los menores de edad y falsifica las estadísticas ...127...

Capítulo XXIII

Epílogo: El gran negocio de la fe – Lavado de dinero, impunidad y el futuro de la dominación ... 132

Bibliografía ... 136

# PRÓLOGO

Este libro no está escrito contra la libertad religiosa. Respeto profundamente el derecho de millones de personas a profesar su fe católica, a practicar sus creencias y a organizarse en comunidades espirituales. La libertad de conciencia es un pilar irrenunciable de cualquier sociedad democrática y humanista.

Mi único propósito es informar y prevenir. A lo largo de la historia, y hasta nuestros días, la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) ha mostrado patrones repetidos de conductas que, lejos de ser meros “errores aislados”, parecen responder a estructuras de poder y mecanismos institucionales que facilitan abusos graves: sexuales, económicos y de conciencia. El objetivo de estas páginas es poner luz sobre esos patrones para que las víctimas sean escuchadas, las familias estén alertas y la sociedad exija la transparencia y la rendición de cuentas que toda institución poderosa debe dar.

No pretendo atacar la fe de nadie. Pretendo proteger a las personas vulnerables —niños, jóvenes, ancianos, familias— de abusos que se han repetido durante siglos y que, en muchos casos, siguen ocurriendo bajo el manto de la autoridad espiritual. La verdadera fe no necesita opacidad ni impunidad. La verdadera fe se fortalece con la verdad.

# CAPÍTULO I

## **Patrones repetidos: la adquisición de bienes a través de la manipulación de herencias**

Uno de los patrones más persistentes en la historia de la Iglesia Católica es la infiltración en familias adineradas para canalizar fortunas hacia la institución o sus órdenes religiosas mediante testamentos, donaciones y presiones psicológicas o espirituales. Este mecanismo no es nuevo: ya fue denunciado con crudeza a finales del siglo XIX por Vicente Blasco Ibáñez en su novela *La Araña Negra*.

En esta monumental saga familiar (dos tomos de más de 1.000 páginas cada uno, publicada en 1892), Blasco Ibáñez describe cómo la Compañía de Jesús (“la araña negra”) teje una red invisible durante tres generaciones para apoderarse de las tierras y la fortuna de los Baselga, antigua nobleza castellana. Los jesuitas utilizan confesionarios, chantajes emocionales, matrimonios convenidos y manipulaciones de conciencia para eliminar obstáculos.

Ejemplo paradigmático de su crueldad y frialdad operativa: Cuando Juanito Zarzoso, el estudiante de Medicina del que María Baselga se enamora, se convierte en un obstáculo insalvable para sus planes, los jesuitas, a través del padre Tomás Ferrari, manipulan fríamente a Ordóñez, un joven de la alta nobleza vicioso y fácilmente manipulable por los jesuitas—el candidato que habían elegido para casarse con María— y lo empujan a retarlo a duelo con espada. Zarzoso, hombre íntegro pero sin experiencia en esgrima, acepta por honor. Ordóñez, experto espadachín, lo hace pedazos en una auténtica carnicería. De esta forma, los jesuitas eliminan el problema sin mancharse las manos: todo parece un “asunto de honor” entre caballeros. Poco después consiguen forzar el matrimonio de María con Ordóñez y continuar su plan de apoderarse de la fortuna de los Baselga..

La novela es una feroz denuncia del clericalismo como parásito que devora familias y patrimonios en nombre de la piedad.

Más de 130 años después, el mismo patrón se repite en la Prelatura del Opus Dei, aunque con métodos adaptados al siglo XXI. De entre las muchas argucias que utiliza el Opus Dei para apropiarse del dinero ajeno, caben destacar los métodos empleados para adquirir herencias que esta institución recibe por medio de fundaciones “sin ánimo de lucro”. Estas fundaciones pueden disponer de las ingentes cantidades “heredadas” como les plazca sin tener que dar explicaciones a nadie. Así lo afirmaba explícitamente Lourdes Pérez-Luque, portavoz de la Fundación Tajamar: «Legalmente podemos hacer lo que queramos con el patrimonio para la obtención de nuestro fin».

Resulta paradójico que el Opus pueda “legalmente” hacer lo que quiera con unas fortunas que provienen de fundaciones que evitan pagar impuestos precisamente gracias a ser declaradas “sin ánimo de lucro”. En realidad, esta forma “legal” de adquirir dinero es un sistema por el cual se usan fundaciones y otras entidades “sin ánimo de lucro” como fachada para el lavado de activos y la evasión tributaria.

Como denunciaba ya en 2015 la revista Semana, los escandalosos ingresos de algunas entidades sin ánimo de lucro habían encendido las alarmas del Gobierno colombiano. Estas entidades —fundaciones, cooperativas, universidades, hospitales, iglesias y asociaciones— representaban el 15 % del PIB y acumulaban ingresos netos de 129,6 billones de pesos en 2012, casi tres veces los de Ecopetrol. Muchas operaban con tributación mínima y reportaban cero excedentes, permitiendo deducir gastos personales. La Unidad de Información y Análisis Financiero detectó usos claros para lavado de activos: desvío de recursos públicos mediante donaciones, compra de títulos valores con entidades en quiebra y mezcla de recursos lícitos e ilícitos, especialmente en entidades educativas. Algunas fundaciones fueron descritas como auténticas máquinas del crimen organizado, creadas para despojar tierras, lavar activos, enriquecer a delincuentes o evadir impuestos.

Independientemente de los aspectos de fraude tributario y lavado de activos, el asunto de las herencias en el Opus Dei encierra un complejo de conductas delictivas entre las que podríamos mencionar estafas, coacciones, falsificaciones, amenazas, etc.

## **Herencias conseguidas por medio de estafa**

Es el medio más habitual entre los numerarios que no pertenecen a familias del Opus y que son captados por medio de argucias, los cuales entregan todos sus bienes en vida. Según los testimonios de ex-miembros de esta secta, una de las mayores lamentaciones es haber entregado sus herencias sin que tengan la menor posibilidad de recuperarlas. El artículo 248 del Código Penal establece que: «Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilizaren engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.»

La estafa es evidente por la forma que el Opus Dei adquiere las herencias de los numerarios en vida porque, tras informarse de la situación económica de las víctimas, proceden a una serie de actuaciones elaboradas con el objeto de engañar a su presa, y que culminan con la adquisición de la herencia y bienes de la desafortunada como se describe en este testimonio de una ex-numeraria francesa: “Yo me marché. Estoy casada pero no he recuperado todavía mi estabilidad emocional. El aislamiento psicológico, la manipulación mental, la intolerancia, el desprecio por los que no son del Opus Dei, el dinero de la herencia que yo les di: hacen falta años para recuperarse.”

Es muy forzado que puedan considerarse los actos de una organización que recurre al engaño para “desplumar a sus víctimas” como un medio “sin ánimo de lucro”. En este testimonio, un ex-numerario explica de forma explícita de qué se trata: “Pero, ¿qué hay detrás del proselitismo y los testamentos? Está claro: dinero. La atención de supernumerarios, cooperadores, padres de numerarios tanto de la sección de varones como de mujeres obedece a una directiva explícita recomendada por el Fundador: hacer lo posible para que – en sus testamentos – incluyan a la Prelatura”.

## **Herencias conseguidas de ancianos**

Este tipo de herencias tienen el denominador común de ser obtenidas después de la muerte de la víctima y se caracterizan por la opacidad en la forma que es obtenido el testamento, además de envolver al anciano las 24 horas del día por medio de miembros de la secta hasta el momento de su muerte. En un testimonio de Opus Libros se afirma sobre una anciana que “dejó su herencia” al Opus: “Allí siempre estaban dos o tres amigas del

Opus haciendo guardia, como siempre: a sus enfermos nunca les dejan solos por miedo a que cambien su testamento en el último momento”.

Pero hay muchos más casos bien documentados como, por ejemplo, este caso en Madrid donde una anciana dejó una herencia valorada en 30 millones de euros al Opus en medio de numerosas irregularidades, entre otras que: “la certificación de defunción de Julia, expedida por el Registro Civil del pueblo, fue firmada por Teresa Pineda Goizueta, miembro del Opus Dei, en calidad de «sobrina»”. Otro caso documentado es el de una familia madrileña que acusa a una fundación ligada al Opus Dei de heredar irregularmente un patrimonio de 4,8 millones de euros. Se también del caso de una adinerada familia madrileña que se enteró, a la muerte de su madre, que ésta había cedido todos sus bienes a una obra corporativa del Opus Dei.

### **Herencias conseguidas con violencia**

Cuando las víctimas no se dejan engañar, entonces recurren a la violencia. Esta violencia está encaminada a destruir psíquicamente a la víctima, y normalmente se ejecuta en medio de un entorno de acosos. Buena parte de las técnicas de acosos se describen en el artículo La cuarta planta de la Clínica Universitaria del Opus. Una vez conseguida la incapacitación legal del desafortunado, lo inhabilitan para recibir herencias. A continuación, voy a dar mi propio testimonio, documentándolo con pruebas para que se entienda mejor el modus operandi de la secta Opus Dei cuando las víctimas no se dejan engañar o intimidar.

### **Mi testimonio personal**

Fue por medio de mi hermano, que tenía una novia cuya familia era del Opus, la vía de infección por la que esta secta y su proselitismo entró en mi casa. Parece ser que con el tiempo consiguieron captar a todos mis hermanos y a mi madre, muy probablemente por medios coactivos según deduzco por la anécdota que describí hace años sobre coacción, y por otros datos que describo en mi entrevista con Cristina Sánchez. A mi padre no consiguieron hacerlo del Opus, porque su formación y convicciones le impedían ser parte de una secta semejante. La mejor prueba es que me dijo por teléfono antes de morir que no me fiase de nadie, ni de mi madre, ni de mi hermano, y esto me lo repitió varias veces como si fuese algo de vital importancia. Gracias a la advertencia de mi padre, no accedí a las

pretensiones de mi madre de enviarles un poder notarial dándoles un ilimitado poder sobre mis derechos.

Mis sospechas se confirmaron cuando pedí a un abogado que me enviase una copia del certificado sobre las últimas voluntades de mi padre que constaba en la notaría. Comprobé con preocupación que el certificado no tenía sello, ni firma y afirmaba que mi padre no había otorgado testamento. En el ministerio me dijeron por teléfono que, si el documento es electrónico, no necesita sello, ni firma, pero debe de tener en lugar un número muy largo de identificación, el cual no aparece en ninguna parte en el documento. Solo añadir que, años más tarde, cuando murió mi madre y mis hermanos me enviaron una copia de la declaración de herederos, pude comprobar con asombro que según el libro de familia, constaba mi defunción en el registro civil de Órgiva en el año 2012 el mismo año de la muerte de mi padre.

## **Referencias**

Gutiérrez, B. (2010) 'Así logró y así gestiona la Obra de Dios el millonario patrimonio de una anciana fallecida en Madrid', *Interviú*, 20 septiembre.

Semana (2015) 'Entidades sin ánimo de lucro serán revisadas por el Gobierno', *Semana*, 30 abril.

Disponible en: <https://www.semana.com/entidades-sin-animo-de-lucro-seran-revisadas-por-el-gobierno/208049/>

Sánchez, Cristina (2015) Entrevista a Ramón Martínez (el espía digital) disponible en [www.sectaopusdei.com](http://www.sectaopusdei.com) y [www.geoestrategia.eu](http://www.geoestrategia.eu)

Querrela contra Magistrados del Tribunal Supremo y documentación de pruebas disponible en [www.sectaopusdei.com](http://www.sectaopusdei.com)

# CAPÍTULO II

## **La contradicción evidente: las palabras de Jesús frente a las inmensas riquezas de la Iglesia Católica**

Una de las preguntas más incómodas que surge al observar la realidad actual de la Iglesia Católica Apostólica Romana es la siguiente: ¿cómo es posible que una institución que se presenta como la única y legítima sucesora de Jesucristo acumule una fortuna tan colosal y visible en todo el mundo?

Jesús de Nazaret fue explícito y rotundo en su mensaje sobre la riqueza y la pobreza. En el Evangelio según San Marcos (10, 25) dice: “Es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de Dios”. En el Evangelio según San Lucas (18, 22) le ordena al joven rico: “Vende todo lo que tienes y dalo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; luego ven y sígueme”. En el Sermón de la Montaña (Lucas 6, 20-24) afirma: “Bienaventurados vosotros los pobres, porque vuestro es el reino de Dios... Pero ¡ay de vosotros los ricos!, porque ya habéis recibido vuestro consuelo”.

Jesús no solo predica la pobreza voluntaria y la generosidad radical, sino que advierte repetidamente contra el peligro espiritual de la acumulación de bienes. Precisamente en la frase “Es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja que un rico entre en el reino de Dios” se ha producido una de las interpretaciones más extendidas y erróneas de la historia cristiana. Algunos han intentado suavizar el mensaje radical de Jesús afirmando que la palabra griega kámēlos (camello) era en realidad kámilos (cuerda o soga gruesa) y que “el ojo de la aguja” se refería a una supuesta puerta pequeña en las murallas de Jerusalén por la que un camello podía pasar si se

descargaba. Sin embargo, los estudios bíblicos más rigurosos rechazan estas explicaciones. La palabra griega original es claramente kámēlos (camello), no kámilos. Además, no existe ninguna evidencia arqueológica ni histórica de que hubiera en Jerusalén una puerta llamada “Ojo de la Aguja” en tiempos de Jesús. Estas interpretaciones surgieron varios siglos después, entre los siglos IX y XV, como intentos apologéticos para hacer el texto más “aceptable” y menos exigente.

En realidad, se trata de una expresión hiperbólica típica de la literatura judía antigua: una imagen deliberadamente absurda e imposible (un animal enorme pasando por el agujero diminuto de una aguja de coser) para transmitir con fuerza que es prácticamente imposible que una persona apegada a sus riquezas entre en el Reino de Dios. Jesús no estaba proponiendo una dificultad superable, sino señalando un obstáculo espiritual casi insuperable mientras se permanezca atado a la riqueza material.

Sin embargo, la realidad institucional de la Iglesia Católica en el siglo XXI presenta una imagen muy distinta. El Vaticano, sede central de la Iglesia, gestiona activos financieros y patrimoniales que ascienden a miles de millones de euros. Según datos públicos del propio Vaticano correspondientes a 2024, los activos totales de la Santa Sede superan los 6.300 millones de euros, mientras que el Instituto para las Obras de Religión (IOR) administra más de 5.700 millones de euros en activos de clientes. Además, la Iglesia es uno de los mayores propietarios inmobiliarios del planeta, con decenas de miles de templos, conventos, colegios, hospitales y fincas en todos los continentes. Solo en España, gracias al sistema de inmatriculaciones, la Iglesia controla miles de bienes que antes no estaban registrados a su nombre.

Por continentes, la presencia inmobiliaria es notable, aunque las cifras exactas consolidadas son difíciles de obtener debido a la descentralización de la propiedad.

En Europa: en España la Iglesia ha registrado más de 100.000 inmuebles históricos (de los cuales 34.961 fueron inmatriculados oficialmente entre 1998 y 2015); en Italia la Administración del Patrimonio de la Santa Sede gestiona directamente más de 4.234 propiedades; en Alemania las diócesis controlan patrimonios valorados en decenas de miles de millones de euros

(incluyendo bosques y fincas agrícolas); en Francia el Estado posee aproximadamente el 95 % de las más de 42.000 iglesias construidas antes de 1905, mientras la Iglesia posee los edificios posteriores; en Rumania continúan los procesos de restitución de propiedades confiscadas.

En América: en Estados Unidos las diócesis poseen más de 26.000 propiedades y alrededor de 2,3 millones de acres de tierra; en Argentina, Chile y Colombia la Iglesia posee decenas de miles de inmuebles (colegios, hospitales, terrenos y edificios), muchos recibidos por donaciones o cesiones estatales históricas, aunque no existen cifras oficiales consolidadas de hectáreas.

En África: las cifras son aún menos precisas, pero la Iglesia mantiene importantes propiedades misionales, tierras agrícolas y centros educativos y sanitarios en países como Angola y Mozambique.

Es importante aclarar que las cifras oficiales de inmatriculaciones publicadas por el Gobierno español (34.961 bienes entre 1998 y 2015) solo incluyen los inmuebles registrados mediante certificación del obispo diocesano. Por tanto, no abarcan los patrimonios de la mayoría de las órdenes religiosas (Jesuitas, Dominicos, Franciscanos y otras congregaciones) ni los del Opus Dei. Estas instituciones operan a través de entidades jurídicas civiles separadas —fundaciones “sin ánimo de lucro”, asociaciones o provincias religiosas— que no inmatriculan mediante certificación episcopal. Esto genera una notable opacidad, especialmente en el caso del Opus Dei, cuyas obras apostólicas (universidades, colegios, residencias, etc.) están a nombre de fundaciones civiles que gozan de un régimen fiscal especial y no publican balances consolidados detallados.

Un ejemplo histórico de esta opacidad es la relación financiera entre el Opus Dei y el Instituto para las Obras de Religión (IOR, conocido como el Banco Vaticano). Tras la quiebra fraudulenta del Banco Ambrosiano en 1982, el IOR aportó alrededor de 250 millones de dólares a los acreedores como “contribución moral voluntaria” [4]. En aquel contexto circularon fuertes rumores y alegaciones de que el Opus Dei habría proporcionado importantes sumas para ayudar al Vaticano a hacer frente a la crisis, incluidas declaraciones de Clara Calvi, viuda de Roberto Calvi, presidente del Ambrosiano [5]. La Prelatura ha negado siempre cualquier implicación directa. La dificultad para obtener información verificable sobre estos

movimientos de capital entre fundaciones, órdenes religiosas y el IOR es precisamente uno de los elementos que más contribuyen a la percepción de opacidad en las finanzas de la Iglesia Católica. A pesar de esta separación formal en el ámbito civil, todas estas instituciones —órdenes religiosas y prelaturas personales— están canónicamente bajo la autoridad última del Papa, cabeza visible de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

A esto se suman las colecciones de arte del Vaticano (de valor incalculable), las inversiones financieras y las donaciones millonarias que reciben anualmente las diócesis y fundaciones eclesiales. Aunque parte de estos recursos se destina a obras de caridad, la magnitud misma de la riqueza acumulada genera una contradicción evidente con el mensaje evangélico de pobreza y desprendimiento.

Muchos justifican las inmensas fortunas de la Iglesia argumentando que gran parte se destina a la caridad, especialmente a través de Cáritas. Sin embargo, existen críticas fundadas de que la institución devuelve mucho menos de lo que recibe en beneficios públicos y asignaciones tributarias. En 2024, la Iglesia española recibió 429 millones de euros a través de la asignación del 0,7 % del IRPF, pero la aportación directa desde la Conferencia Episcopal a Cáritas fue solo una fracción mínima de esa cantidad (históricamente alrededor del 2-3 %, unos 6 millones de euros en años anteriores). Cáritas invirtió 486,9 millones de euros en 2024, pero el 70,5 % de sus ingresos procedió de donaciones privadas y solo el 29,5 % de fondos públicos, no necesariamente de la casilla de la Iglesia.

Un ejemplo concreto de esta contradicción es el caso del cardenal Antonio María Rouco Varela, exarzobispo de Madrid. En 2015, tras su jubilación, se trasladó a un lujoso ático de 370 metros cuadrados en la calle Bailén, junto a la Catedral de la Almudena. Aunque el piso fue donado, la reforma costó más de 500.000 euros, cantidad que asumió la Archidiócesis de Madrid con fondos diocesanos [8]. Este gasto generó una fuerte polémica y protestas de católicos indignados que consideraron incompatible con el mensaje de una “Iglesia pobre para los pobres”.

Este patrón no es exclusivo de España. En casi todos los países donde la Iglesia Católica tiene presencia significativa recibe importantes subvenciones públicas, exenciones fiscales y ventajas tributarias: en Italia a través del sistema del 8×1000, en Alemania mediante el impuesto

eclesiástico (Kirchensteuer), en Francia con generosas subvenciones a la enseñanza concertada católica, en Estados Unidos con exención total de impuestos sobre la propiedad y donaciones deducibles, y en numerosos países de América Latina con privilegios históricos y cesiones de terrenos y edificios por parte del Estado. Estas ventajas fiscales y subvenciones permiten a la Iglesia mantener y ampliar su vasto patrimonio con el apoyo directo o indirecto de los contribuyentes, independientemente de su fe.

Esta contradicción no es nueva. Ya en el siglo XIX Blasco Ibáñez la denunciaba a través de la novela *La Araña Negra*. Hoy, en pleno siglo XXI, sigue siendo visible y difícil de ocultar: mientras millones de fieles viven en condiciones de pobreza, la institución que dice representar a Cristo en la tierra mantiene un patrimonio que la sitúa entre las organizaciones más ricas del mundo.

El objetivo de este capítulo no es juzgar la fe de los creyentes, sino poner de manifiesto una tensión estructural: la distancia entre las palabras fundacionales de Jesús y la realidad económica y patrimonial de la institución que se reclama su continuadora. Esta distancia es uno de los patrones más persistentes y problemáticos de la Iglesia Católica a lo largo de la historia.

## **Referencias**

Gobierno de España (2021) Bienes inmatriculados de la Iglesia Católica (1998-2015). Ministerio de la Presidencia.

APSA / Vatican News (2024-2025) Informes de gestión patrimonial.

[4] The New York Times (1984) 'Vatican payment reported', 26 May.

[5] UPI (1982) 'Roberto Calvi, president of the scandal-ridden Ambrosiano Bank...', 7 October.

[6] Cáritas Española (2025) Memoria Confederal 2024.

[7] Conferencia Episcopal Española (2025) Memoria de Actividades 2024.

[8] eldiario.es (2015) 'La reforma del ático de lujo de Rouco cuesta a la Iglesia más de medio millón de euros', 21 febrero.



# CAPÍTULO III

## Lavado de dinero y opacidad financiera en la Iglesia Católica

Uno de los patrones más graves y persistentes en la historia reciente de la Iglesia Católica es el uso de sus estructuras financieras —especialmente el Instituto para las Obras de Religión (IOR, conocido como Banco Vaticano) — para operaciones de lavado de dinero y blanqueo de capitales.

El caso más emblemático y mejor documentado es el escándalo del Banco Ambrosiano en 1982, uno de los mayores fraudes bancarios de la historia de Italia. El banco, estrechamente vinculado al IOR, colapsó con deudas superiores a 1.300 millones de dólares. Su presidente, Roberto Calvi, apareció ahorcado bajo un puente de Londres en circunstancias nunca aclaradas del todo. El IOR, dirigido entonces por el arzobispo Paul Marcinkus, era accionista mayoritario y participó en operaciones que, según las investigaciones, sirvieron para canalizar fondos de la mafia, tráfico de drogas y otras actividades ilícitas [1].

Este escándalo adquirió mayor resonancia con la publicación en 1984 del libro “En nombre de Dios” del periodista británico David Yallop. En él, Yallop investiga la misteriosa muerte de Juan Pablo I apenas 33 días después de su elección en 1978. Según el autor, el Papa había descubierto la red de corrupción financiera que involucraba al IOR, al Banco Ambrosiano, a banqueros con vínculos mafiosos como Michele Sindona y a la logia masónica Propaganda Due (P2). Yallop afirma que Juan Pablo I planeaba destituir a Marcinkus y limpiar las finanzas vaticanas, lo que habría motivado su asesinato. Aunque la tesis del envenenamiento sigue siendo controvertida y nunca ha sido probada judicialmente, el libro puso en evidencia la opacidad del Banco Vaticano y sus conexiones con el crimen organizado [1].

En España, un caso especialmente revelador involucró directamente al Opus Dei tras la expropiación del grupo Rumasa. José María Ruiz-Mateos había

entregado sumas muy importantes de dinero al Instituto de Educación e Investigación, S.A. (IEISA), entidad estrechamente vinculada al Opus Dei. Aunque tanto Ruiz-Mateos como Gregorio López Bravo insistieron en calificar la operación como un “préstamo”, los inspectores de Hacienda la consideraron más bien una donación encubierta. Las condiciones eran sumamente heterodoxas desde cualquier punto de vista mercantil: no se pactaron intereses a cargo del deudor y el plazo de devolución se fijó en 75 años, un período tan largo que, en la práctica, equivalía a no devolver nunca el capital. Aún más grave: se acordó que fuera la propia Rumasa —es decir, el prestamista— quien pagara los intereses al Instituto del Opus Dei, invirtiendo por completo la lógica normal de cualquier operación crediticia. Gracias a la intervención de destacados miembros del Opus Dei, el Estado terminó pagando a esta entidad alrededor de 1.500 millones de pesetas por la operación [2].

Investigaciones posteriores han revelado que el Opus Dei mantuvo durante décadas un control similar sobre el Banco Popular Español. Numerarios de la Obra dirigieron el banco y canalizaron cientos de millones de euros a través de sociedades pantalla y cuentas offshore hacia proyectos de la prelación, según una exhaustiva investigación basada en documentos internos del propio banco [3].

Casos similares de opacidad financiera y posibles irregularidades se han documentado en otros países. En 2010, las autoridades italianas incautaron 23 millones de euros del IOR por sospechas de violación de las normas contra el blanqueo de capitales; los fondos iban a ser transferidos a cuentas en JPMorgan Chase y Banca del Fucino sin la documentación requerida [4]. Un caso especialmente llamativo fue el del monseñor Nunzio Scarano, alto funcionario de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA), acusado en 2013 de intentar introducir ilegalmente 20 millones de euros en efectivo en Italia utilizando cuentas del IOR y de la APSA para operaciones de lavado [4].

En América Latina el patrón se repite. En Argentina, en 2016, el exfuncionario kirchnerista José López fue detenido en plena madrugada mientras intentaba esconder casi 9 millones de dólares en efectivo (y joyas) dentro de un convento de monjas en General Rodríguez, cerca de Buenos Aires. La Iglesia argentina abrió una investigación interna para determinar si las religiosas habían colaborado en ocultar fondos de presunto origen

ilícito. Aunque se negó cualquier complicidad institucional, el caso volvió a evidenciar cómo propiedades eclesiales pueden ser utilizadas —de forma consciente o no— como escondite de dinero procedente de actividades corruptas [6].

En Estados Unidos, las diócesis católicas han registrado decenas de casos de malversación interna de fondos. Un estudio histórico reveló que más del 85 % de las diócesis estadounidenses sufrieron robos o fraudes por parte de sacerdotes o empleados eclesiales. Más recientemente, en 2026, el obispo caldeo Emanuel Shaleta fue arrestado en California acusado de malversar cientos de miles de dólares de fondos de su catedral y de operaciones de lavado de dinero, lo que generó nuevas alertas sobre la falta de controles internos en las estructuras financieras locales [7].

Aunque los casos más notorios ocurrieron en las décadas de 1970 y 1980, el patrón de opacidad financiera no desapareció con el tiempo. En las últimas tres décadas, la Santa Sede ha vivido nuevos escándalos que, aunque menores en escala que el Ambrosiano, siguen mostrando las mismas deficiencias estructurales: falta de controles independientes, secreto bancario extremo y dificultad para auditar movimientos de fondos.

Uno de los episodios más recientes y mejor documentados es el llamado “escándalo de la propiedad de Londres” (2018-2022). La Secretaría de Estado del Vaticano invirtió más de 350 millones de euros en un inmueble de lujo en el barrio de Chelsea a través de una serie de sociedades offshore y préstamos opacos. La operación acabó en pérdidas millonarias, investigaciones internas y el histórico juicio ante el Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano contra el cardenal Angelo Becciu y otras nueve personas. Por primera vez en la historia vaticana, un cardenal fue juzgado y condenado por malversación, fraude y abuso de poder. El caso puso de manifiesto cómo incluso bajo el pontificado de Francisco —quien impulsó reformas financieras— las estructuras tradicionales seguían permitiendo operaciones de alto riesgo sin supervisión externa adecuada [5].

La raíz común de todos estos episodios no es la fe católica en sí, sino la ausencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas equiparables a los exigidos al resto de instituciones en sociedades democráticas. Mientras la Iglesia exige a sus fieles honestidad y justicia, sus

propias finanzas han operado durante décadas bajo un régimen de secreto que contrasta dramáticamente con el Evangelio que predica.

## Referencias

[1] Yallop, D.A. (1984) En nombre de Dios: Una investigación sobre el asesinato del papa Juan Pablo I.

[2] El País (1986) Reportajes sobre la operación Rumasa-IEISA. Investigaciones judiciales italianas sobre el Banco Ambrosiano (1982-1984).

[3] Gore, G. (2024) Opus: The Cult of Dark Money, Human Trafficking, and Right-Wing Conspiracy inside the Catholic Church. Nueva York: Simon & Schuster.

[4] Reuters (2010) y posteriores investigaciones judiciales italianas sobre el IOR (2010-2013).

[5] Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano (2023) Sentencia en el proceso penal por el caso de la propiedad de Londres.

[6] America Magazine / BBC (2016) Reportajes sobre el caso José López y el convento de General Rodríguez.

[7] Investigaciones judiciales estadounidenses (2026) Caso del obispo Emanuel Shaleta, San Diego, California.



# CAPÍTULO IV

## **Presiones institucionales: campañas “laicas” que benefician directamente a la Iglesia Católica**

Otro patrón recurrente en la relación de la Iglesia Católica con los poderes públicos es el ejercicio de una fuerte presión institucional para obtener fondos estatales, presentando las iniciativas como movilizaciones “ciudadanas” o “laicas” cuando, en realidad, los promotores principales y los mayores beneficiarios son estructuras directamente vinculadas a la Iglesia.

Un ejemplo paradigmático ocurrió en España en 1994 con el llamado Movimiento del 0,7 %. La campaña, que exigía destinar el 0,7 % del PIB a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), surgió de acampadas y huelgas de hambre que se extendieron por decenas de ciudades. Aunque se presentó como una iniciativa espontánea de la sociedad civil, el promotor y principal impulsor fue el jesuita Pablo Osés Azcona, quien junto a otros compañeros inició las huelgas de hambre y la acampada en el Paseo de la Castellana de Madrid. Las principales organizaciones que lideraron la plataforma a nivel nacional fueron Manos Unidas (asociación oficial de la Iglesia Católica para la cooperación), Cáritas Española y Entreculturas (vinculada a la red jesuita).

Gracias a esta presión, el Estado español aumentó significativamente los presupuestos de cooperación. Las mismas organizaciones católicas se convirtieron en algunas de las mayores receptoras de esos fondos públicos, recibiendo decenas de millones de euros anuales sin que la ciudadanía percibiera claramente que se trataba de una operación impulsada desde dentro de la Iglesia.

Este mismo modelo se repite en otros países con variantes adaptadas a cada contexto. En Italia, el sistema del 8×1000 (introducido en 1985) permite a los contribuyentes destinar el 0,8 % de su IRPF a fines religiosos o sociales. Aunque se presenta como una opción neutral y voluntaria, la Iglesia Católica ha sido históricamente la gran beneficiaria: recibe entre el 70 % y el 80 % de los fondos asignados cada año, lo que supone más de mil millones de euros anuales. Muchas personas que marcan la casilla “Iglesia Católica” creen estar apoyando obras de caridad, pero una parte importante se destina al sostenimiento del clero y a la gestión interna de la Santa Sede.

En Estados Unidos, las organizaciones católicas de asistencia social — especialmente Catholic Charities y Catholic Relief Services— reciben miles de millones de dólares anuales en contratos y subvenciones federales para programas de ayuda a inmigrantes, refugiados, pobres y víctimas de desastres. Estas entidades operan como ONGs “laicas” ante las agencias gubernamentales, pero mantienen una estrecha vinculación doctrinal y organizativa con la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos. Durante la pandemia de 2020, las diócesis y entidades católicas lograron, tras un intenso lobby, acceder al programa de protección de nóminas (PPP) y recibieron al menos 3.000 millones de dólares en ayudas públicas, a pesar de que muchas diócesis contaban con importantes reservas financieras.

El patrón es especialmente visible en América Latina. En Argentina, durante décadas, la Iglesia Católica recibió subsidios directos del Estado (sueldos de obispos, mantenimiento de seminarios y subvenciones a colegios confesionales) gracias a decretos-leyes dictados durante la última dictadura militar que aún permanecen vigentes o han sido renovados. Aunque en 2018 la Conferencia Episcopal anunció una renuncia progresiva a algunos de estos aportes, las subvenciones a escuelas y hospitales católicos privados siguen siendo millonarias y se justifican como “servicio a la comunidad”. Organizaciones católicas presionaron activamente para mantener estas partidas presupuestarias.

Casos similares se han documentado en México y Brasil, donde la Iglesia ha ejercido presión constante para preservar exenciones fiscales y subvenciones a sus instituciones educativas y sanitarias, presentándolas como contribuciones esenciales al bien común. En todos estos países, la estrategia es idéntica: movilizar a sectores católicos bajo banderas aparentemente neutrales (“lucha contra la pobreza”, “derecho a la

educación”, “ayuda humanitaria”) para que el Estado transfiera recursos públicos a estructuras eclesiales sin que la opinión pública identifique claramente el origen confesional de la presión.

Esta forma de actuar genera una contradicción profunda. Mientras la Iglesia predica la pobreza evangélica, la opción preferencial por los pobres y la denuncia de las estructuras injustas, utiliza su enorme influencia moral y organizativa para obtener riqueza procedente de los impuestos de todos los ciudadanos —creyentes o no— mediante argucias de opacidad y enmascaramiento. El resultado es una acumulación de recursos que poco tiene que ver con la sencillez del Evangelio y mucho con el ejercicio hábil del poder de lobby.

La opacidad en la presentación de estas campañas no solo engaña a la opinión pública; también erosiona la credibilidad moral de la institución. Los fieles que donan con generosidad para obras de caridad no siempre saben que una parte significativa de los recursos que sostienen las estructuras eclesiales proviene de mecanismos de presión sobre el erario público.

Incluso los partidos que públicamente defienden el laicismo han mantenido estos privilegios. En el programa de televisión *Que Dios te lo pague* (Salvados, laSexta, 2012), un diputado del PSOE fue preguntado directamente por qué un partido que defiende el laicismo otorga tantos beneficios económicos a la Iglesia Católica. El diputado dio a entender que estos privilegios se mantienen, entre otras razones, para evitar posibles disturbios sociales, revelando así una lógica de coacción implícita: se cede dinero público para comprar tranquilidad social.

Esta dinámica de presión no es ajena a ciertas corrientes internas de la Iglesia. Los escritos fundacionales del Opus Dei, por ejemplo, hablan abiertamente de la “santa coacción” como una herramienta legítima para el apostolado y la captación de vocaciones, normalizando así la presión espiritual y organizativa como algo “santo”. La contradicción es evidente: mientras se predica la libertad y la caridad evangélica, se acepta —y a veces se celebra— el uso de mecanismos de coacción para obtener poder y recursos.

## **Referencias**

[1] Plataforma 0,7 (2025) Historia del movimiento y papel de Pablo Osés Azcona. El Diario (2025) Reportajes sobre el fallecimiento de Pablo Osés y su liderazgo en el 0,7 %.

[2] Manos Unidas y Cáritas Española (datos anuales de financiación pública vía AECID).

[3] Gobierno de Italia – Sistema 8×1000 (datos oficiales 1985-2024).

[4] Associated Press (2021) Investigación sobre ayudas PPP a entidades católicas en Estados Unidos. Catholic Charities USA – Informes anuales de financiación federal.

[5] La Izquierda Diario (2020) y Conferencia Episcopal Argentina (2018-2024) sobre subsidios y renuncia progresiva a fondos estatales. Moschetti, M.C. (2020) Análisis de subvenciones a educación privada en Argentina.

[6] Salvados (2012) Que Dios te lo pague, laSexta (programa emitido el 22 de abril de 2012).

[7] Escrivá de Balaguer, J.M. (1939/2002) Camino, puntos 387 y ss. (referencia a la “santa coacción”, “santa intransigencia” y “santa desvergüenza”).

# CAPÍTULO V

## **Presión mediática: el control de los medios como herramienta de opacidad**

Un patrón adicional que facilita y protege los abusos financieros, de poder y de conciencia en la Iglesia Católica es el control directo o indirecto de importantes medios de comunicación. Lejos de limitarse a la difusión del Evangelio, estos medios funcionan muchas veces como instrumentos de influencia que moldean la opinión pública, minimizan los escándalos y generan una narrativa favorable a las estructuras eclesiales, dificultando que los fieles y la sociedad cuestionen las irregularidades.

En España, la Conferencia Episcopal Española (CEE) ejerce un control directo sobre uno de los principales grupos mediáticos del país. A través de la sociedad Radio Popular S.A., la CEE es propietaria de la Cadena COPE (la segunda emisora generalista más escuchada de España) y de la televisión Trece (anteriormente 13TV). En 2020 ambos canales se integraron en la plataforma Ábside Media, un gran holding mediático eclesial. Además, Radio María España, aunque formalmente es una asociación de fieles laicos, cuenta con un director sacerdote nombrado por la jerarquía eclesial y opera como un canal de evangelización y opinión claramente alineado con las posiciones oficiales de la Iglesia.

Las órdenes religiosas también han desarrollado su propia red mediática. Los jesuitas mantienen en España y América Latina una importante presencia a través de publicaciones como la revista *Jesuitas*, portales digitales y centros de reflexión social que, aunque se presentan como espacios de diálogo abierto, suelen defender las posiciones institucionales de la Compañía. Los dominicos, por su parte, cuentan con una Oficina de Comunicación activa y publicaciones propias, aunque su influencia es más focalizada en el ámbito teológico y pastoral.

El caso más llamativo es el del Opus Dei. Según datos aportados históricamente por la propia prelatura, la Obra promueve o controla en todo el mundo más de 500 colegios y universidades, medio centenar de emisoras de radio, 12 productoras de cine y televisión, 12 editoriales, 604 periódicos y revistas y 38 agencias de información. Teniendo en cuenta el secretismo y la falta de transparencia que caracterizan a esta institución, es razonable presumir que el control real de medios y plataformas de influencia sea aún mayor del que se reconoce públicamente.

Además de estos medios propios, se ha documentado influencia del Opus Dei en medios públicos. Especialmente en comunidades donde gobierna el Partido Popular (su “brazo político” según diversas investigaciones), se han señalado casos de colocación de personas afines en puestos clave, como ocurrió históricamente en Telemadrid. En la actualidad, cada vez son más frecuentes las denuncias sobre actuaciones sectarias y sesgos informativos en TVE, donde se critica la escasa o nula cobertura de escándalos relacionados con el Opus Dei o con otras estructuras eclesiales.

Un ejemplo especialmente ilustrativo —y paradójico— de cómo se utiliza el cine para construir una imagen favorable es la película *La Misión* (1986), protagonizada por Robert De Niro y Jeremy Irons. La cinta presenta a los jesuitas como nobles y altruistas defensores de los indígenas guaraníes frente a la opresión colonial. Sin embargo, la propia trama revela una realidad mucho más incómoda: las comunidades indígenas vivían en un equilibrio sostenible en el que no tenían necesidad de trabajar para producir excedentes. La llegada de los jesuitas supuso obligarles a un sistema de trabajo sistemático que generaba riqueza (yerba mate, artesanía, etc.), despertando así la codicia de las monarquías española y portuguesa. Tanto si eran los reyes como si eran los jesuitas quienes controlaban las reducciones, los indígenas acababan trabajando igual; la única diferencia era quién se beneficiaba de esa riqueza. Resulta grotesco que la película muestre a los jesuitas como héroes defensores de los indígenas cuando, en realidad, estaban defendiendo principalmente sus propios intereses económicos y de poder. De este modo, el cine contribuye a romantizar una intervención que, en el fondo, creó las condiciones mismas de la tragedia.

Estos medios y productos culturales no se limitan a difundir contenidos religiosos. Con frecuencia se utilizan para minimizar o contextualizar escándalos financieros, restar importancia a investigaciones sobre opacidad

o presentar cualquier crítica a la Iglesia como un ataque a la fe misma. De este modo se genera un entorno en el que muchos fieles reciben una versión edulcorada o directamente silenciada de los problemas estructurales.

El resultado es una forma sofisticada de presión mediática. Mientras la Iglesia predica la verdad y la transparencia evangélica, sus propios medios y productos culturales contribuyen a crear un escudo protector que dificulta el debate público sereno y documentado sobre sus abusos. Los creyentes de buena fe, que confían en estos canales como fuentes fiables, quedan expuestos a una narrativa que invisibiliza o justifica lo que contradice el Evangelio.

Esta dinámica no solo daña la credibilidad de la institución ante la sociedad; también impide que muchos fieles ejerzan un discernimiento libre y maduro.

## **Referencias**

- [1] Cadena COPE y Ábside Media (datos oficiales y Wikipedia, 2020-2025).
- [2] Radio María España – Quiénes somos (página oficial).
- [3] BBC Mundo (datos facilitados por la propia prelatura, aprox. 2005-2010).
- [4] Geoestrategia (2015) y posteriores denuncias sobre influencia en Telemadrid y TVE.
- [5] Gore, G. (2024) Opus: The Cult of Dark Money... (capítulo sobre influencia en medios y élites).
- [6] Joffé, R. (dir.) (1986) La Misión. Producción: Warner Bros. y Goldcrest Films.
- [7] Análisis históricos sobre las reducciones jesuíticas (Chad Black, 2011; Guardian, 2009; etc.).



# CAPÍTULO VI

## **El imperio inmobiliario y los privilegios fiscales: riqueza exenta de responsabilidades sociales**

Mientras los fieles depositan sus monedas en el cepillo y marcan la casilla del IRPF “para la Iglesia”, la institución católica se ha convertido en uno de los mayores propietarios inmobiliarios del planeta. No se trata de modestas sacristías ni humildes conventos. Se trata de un auténtico imperio de ladrillo y hormigón que genera ingresos millonarios y, al mismo tiempo, disfruta de exenciones fiscales que lo convierten en un paraíso fiscal con sotana.

En España, la cifra más repetida y menos discutida es la de más de 100.000 inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica, que representan alrededor del 80 % del patrimonio histórico-artístico nacional. Templos, sí, pero también fincas rústicas, pisos en alquiler, parkings, locales comerciales, colegios, residencias y hasta plazas públicas. Muchos de estos bienes llegaron a manos eclesiásticas mediante el mecanismo conocido como inmatriculación: una reforma legal impulsada en los años 90 (y ampliada en 1998 y 2005) que permitió a los obispos inscribir propiedades en el registro simplemente con su propia certificación, sin necesidad de aportar títulos de propiedad ni someterse a contradicción pública.

Entre 1998 y 2015 se inmatricularon 34.961 bienes. Algunas estimaciones elevan la cifra total, desde 1946, por encima de los 100.000. Entre ellos figuran bienes que nunca habían pertenecido a la Iglesia o cuyo origen era municipal, estatal o simplemente de dominio público. Cuando la opacidad se levantó parcialmente, la propia Conferencia Episcopal reconoció que alrededor de un millar de inmatriculaciones podían ser “dudosas” o “indebidas”. Demasiados “errores” para tratarse de una institución que predica la honestidad evangélica.

Pero el verdadero escándalo no es solo la propiedad, sino la exención fiscal que la acompaña. Gracias a los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979 (herederos

directos del Concordato franquista), la Iglesia Católica está exenta del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en la inmensa mayoría de sus propiedades. Tampoco paga Impuesto de Sociedades sobre gran parte de sus rentas, ni Impuesto de Sucesiones y Donaciones cuando los bienes se destinan “al culto, al sostenimiento del clero o a la caridad”. Aunque en 2023 renunció voluntariamente a dos exenciones menores (ICIO y contribuciones especiales), el grueso del privilegio permanece intacto: cientos de millones de euros anuales que dejan de ingresar los ayuntamientos y el Estado. Dinero que, en última instancia, pagan todos los contribuyentes, creyentes o no.

El negocio no se limita a España. La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA), el “brazo inmobiliario” del Vaticano, gestiona más de 5.000 propiedades en todo el mundo (4.051 en Italia y alrededor de 1.120 en el extranjero, principalmente en Londres, París, Ginebra y Lausana). Según los propios balances publicados por el Vaticano en 2021 y actualizados en años posteriores, una parte muy significativa de estas propiedades genera rentas. Hoteles, oficinas, residencias de lujo y edificios enteros en barrios exclusivos forman parte de un portafolio que cualquier gran fondo de inversión envidiaría.

Aquí aparece de nuevo la contradicción que ya denunciábamos en el Capítulo 2. Jesús dijo: “No acumuléis tesoros en la tierra, donde la polilla y el óxido los corroen” (Mt 6,19). La Iglesia, en cambio, los acumula, los alquila, los hereda, los inmatricula y, sobre todo, los protege con leyes que ella misma ha ayudado a escribir o a mantener. Mientras predica la pobreza y la austeridad desde los púlpitos, sus balances muestran rentas estables procedentes de propiedades que escapan al control fiscal ordinario. Mientras pide a los fieles que “den al César lo que es del César”, ella misma se ha asegurado de no dar al César casi nada.

Estos privilegios no son meros “beneficios históricos”. Son herramientas de poder. Permiten que la Iglesia mantenga un estilo de vida institucional que contradice su mensaje original y, al mismo tiempo, le otorgan inmunidad financiera frente a cualquier crisis. Cuando un obispado tiene problemas de liquidez, siempre puede vender una finca inmatriculada o subir el alquiler de un local comercial. Cuando un ayuntamiento necesita recaudar, no puede tocar los bienes de la Iglesia. Y cuando la opinión pública pregunta por la

transparencia, los medios amigos (Capítulo 5) se encargan de suavizar o silenciar la noticia.

El imperio inmobiliario no es un accidente de la historia. Es la consecuencia lógica de los patrones repetidos que hemos visto hasta ahora: adquisición opaca de bienes, contradicción con el Evangelio, lavado de dinero y opacidad financiera, presiones institucionales y control mediático. Todo converge en un mismo objetivo: conservar y multiplicar una riqueza que, en teoría, debería estar al servicio de los pobres y, en la práctica, se utiliza para perpetuar el poder de la institución.

La pregunta que queda flotando es incómoda pero necesaria: ¿cuánto tiempo más podrán los ciudadanos de a pie seguir financiando, con sus impuestos y sus donativos, un imperio inmobiliario que se declara “pobre” solo cuando le conviene?

## Referencias

Observatorio del Laicismo (s. f.) ‘En España el 80% del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional Pertenece a la Iglesia Católica’, Laicismo.org. Disponible en: <https://laicismo.org/en-espana-el-80-del-patrimonio-historico-artistico-nacional-pertenece-a-la-iglesia-catolica/> (consultado: 17 de abril de 2026).

Gobierno de España (2021) Bienes inmatriculados de la Iglesia Católica (1998-2015). Madrid: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Disponible en: <https://www.mpr.gob.es/mpr/subse/libertad-religiosa/paginas/infoinmatriculacion.aspx> (consultado: 17 de abril de 2026).

Conferencia Episcopal Española (2022) Informe completo sobre bienes inmatriculados. Madrid: CEE. Disponible en: <https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2022/01/Informe-completo-gobierno-inmatriculaciones.pdf> (consultado: 17 de abril de 2026).

Boletín Oficial del Estado (1979) Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos. BOE-A-1979-29490, 3 de enero.

La Moncloa (2023) ‘Publicada la Orden que deroga la exención para la Iglesia Católica del ICIO’, Gobierno de España, 3 de noviembre. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/paginas/2023/031123-derogacion-exencion-icio-iglesia-catolica.aspx> (consultado: 17 de abril de 2026).

Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica – APSA (2021) Balance financiero 2020. Ciudad del Vaticano. Datos publicados en Vatican News y Forbes, julio de 2021.

# CAPÍTULO VII

## **El Banco del Vaticano y el control opaco de la banca: el Opus Dei como aspiradora financiera**

Mientras los fieles donan su dinero pensando que financia obras de caridad o misiones, una parte significativa de esos fondos —y de muchos otros de origen menos claro— acaba canalizada a través de dos grandes engranajes financieros de la Iglesia Católica: el Instituto para las Obras de Religión (IOR), más conocido como el Banco del Vaticano, y la red de influencia del Opus Dei en la banca privada, especialmente en España y América Latina.

El IOR fue creado en 1942 por Pío XII para “administrar los bienes destinados a las obras de religión”. En la práctica, se convirtió en uno de los bancos más opacos y polémicos del mundo. Durante décadas operó sin controles externos, con cuentas numeradas y sin obligación de revelar titulares. Su historia está salpicada de escándalos de proporciones históricas: lavado de dinero vinculado a la mafia italiana, financiación de operaciones políticas durante la Guerra Fría, quiebras fraudulentas y hasta muertes sospechosas. El caso más emblemático es el del Banco Ambrosiano (1982), donde el IOR apareció como accionista mayoritario oculto y garante de deudas millonarias. Su presidente, Roberto Calvi, apareció colgado bajo el puente Blackfriars de Londres en circunstancias nunca aclaradas del todo. Paul Marcinkus, el “banquero de Dios”, fue el rostro visible de aquellas operaciones.

A pesar de las promesas de transparencia de Benedicto XVI y Francisco — cierre de miles de cuentas sospechosas, auditorías externas y nuevas leyes contra el lavado—, los escándalos no han cesado. En 2010 la justicia italiana congeló 23 millones de euros por operaciones irregulares. En los años siguientes saltaron a la luz casos de malversación de fondos para comprar inmuebles de lujo en Londres, transferencias manipuladas y detenciones de altos cargos vaticanos. En 2023 el cardenal Angelo Becciu

fue condenado a cinco años y medio de prisión por fraude en la gestión de fondos vaticanos. El propio IOR reconoció en informes internos que había servido de puente para movimientos que violaban las normas internacionales contra el blanqueo.

Pero el Banco del Vaticano no es el único instrumento financiero de la Iglesia. Paralelamente opera la influencia discreta —y a menudo invisible— del Opus Dei en la banca privada. Aunque pocas entidades aparecen formalmente a nombre de la prelatura, numerosos bancos y empresas clave han sido dirigidos o controlados por supernumerarios y miembros del Opus. La estrategia, según una investigación publicada por el periódico argentino *Tribuna*, es clara: “La forma de actuar del Opus es de aspiradora, permitiendo el crecimiento y absorción de empresas en un rubro determinado, hasta que llegan a un tamaño crítico, luego del cual son vaciadas en forma fraudulenta y sus fondos transferidos a instituciones del Opus.”

Esta red no surgió de la nada: tiene raíces profundas en el franquismo. Los llamados “tecnócratas del Opus Dei” ocuparon puestos clave en el gobierno de Franco (especialmente a partir de 1957) y sentaron las bases de la relación estrecha entre la Obra y la gran banca española. Una vez finalizada la dictadura, varios de ellos cruzaron las puertas giratorias hacia la banca privada. El caso más claro es el de Alberto Ullastres Calvo, ministro de Comercio entre 1957 y 1965 y miembro del Opus Dei: tras la Transición, en 1986 fue nombrado Defensor del Cliente del Banco de Bilbao y, tras la fusión con el Banco de Vizcaya, continuó en el mismo cargo en el BBV hasta 1995.

Otro ejemplo paradigmático es el de Mariano Navarro Rubio, también miembro del Opus Dei, ministro de Hacienda entre 1957 y 1965 y principal impulsor del Plan de Estabilización de 1959. Al dejar el ministerio fue directamente nombrado gobernador del Banco de España (1965-1970), la institución central del sistema financiero español. Precisamente durante su etapa como gobernador estalló el caso Matesa (1969), uno de los mayores fraudes al erario público del franquismo: la empresa Maquinaria Textil del Norte (Matesa), dirigida por Juan Vilá Reyes (miembro del Opus Dei), recibió créditos y avales oficiales por más de 10.000 millones de pesetas basados en exportaciones en gran parte ficticias o infladas. Varios ministros y altos cargos tecnócratas vinculados al Opus Dei fueron acusados de

negligencia o falta de supervisión y procesados por el Tribunal Supremo, aunque finalmente fueron indultados por Franco. El escándalo generó una grave crisis política interna entre “azules” y tecnócratas, pero no impidió que la influencia opusdeísta en la economía y la banca siguiera consolidándose.

Un ejemplo más reciente y significativo es el de Luis de Guindos, conocido miembro del Opus Dei. En 2004 fue nombrado miembro del Consejo Asesor de Lehman Brothers para Europa y, poco después, responsable de sus operaciones en España y Portugal. Apenas cuatro años más tarde, en septiembre de 2008, el gigante financiero estadounidense se declaraba en quiebra, convirtiéndose en uno de los símbolos más visibles de la crisis global. No podría decirse si se trata de mera casualidad o de un patrón repetido, pero la historia de miembros del Opus Dei en posiciones de alta responsabilidad en entidades financieras que terminan en graves crisis o fraudes está bien documentada, al igual que la frecuente impunidad que acompaña estos casos.

El ejemplo más reciente y clamoroso de esta dinámica es el Banco Popular. Históricamente considerado “el banco del Opus Dei”, contó con directivos y accionistas vinculados a la Obra (entre ellos familias de supernumerarios que controlaban una parte relevante del accionariado minoritario). En junio de 2017, tras una fuga de depósitos y un colapso de liquidez, el Banco Central Europeo resolvió la entidad y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) la vendió al Banco Santander por el simbólico precio de 1 euro. Los accionistas perdieron todo. El Popular gestionaba, además, importantes fondos y relaciones financieras de la Iglesia y del propio Opus. La operación, calificada por algunos analistas como un “rescate exprés”, dejó en manos de Santander un banco con activos y clientes que habían sido cultivados durante décadas bajo influencia opusdeísta.

No se trata de casos aislados. En distintos países donde el Opus tiene fuerte presencia (España, Argentina, México, Chile) se repite el patrón: entidades que crecen rápidamente, atraen depósitos y crédito, alcanzan tamaño sistémico y, cuando surgen problemas, terminan en quiebras, fusiones ventajosas o vaciamientos que benefician a estructuras opacas ligadas a la Obra. Los “agujeros negros” financieros —pérdidas millonarias que nunca

se explican del todo— suelen aparecer precisamente donde hay directivos o asesores vinculados al Opus Dei.

Esta doble vía —el IOR a nivel global y la red opusdeísta en la banca privada— cumple la misma función que los privilegios inmobiliarios y fiscales del Capítulo 6: multiplicar y proteger la riqueza institucional. Mientras Jesús advertía contra el amor al dinero y los tesoros en la tierra, la Iglesia ha construido un sistema financiero paralelo que opera con la misma lógica que cualquier gran corporación: opacidad, influencia política y, cuando es necesario, trasvase de fondos hacia entidades que escapan al escrutinio público.

El Banco del Vaticano y la “aspiradora” opusdeísta no son accidentes. Son la culminación lógica de los patrones que venimos analizando: adquisición opaca de bienes (Capítulo 1), contradicción doctrinal (Capítulo 2), lavado y opacidad (Capítulo 3), presiones institucionales (Capítulo 4) y control mediático (Capítulo 5). Todo converge en un mismo fin: mantener el poder económico y la capacidad de influencia de la institución por encima de cualquier consideración evangélica.

La pregunta que surge ahora es aún más incómoda: ¿cuántos depósitos de fieles, cuántos ahorros de contribuyentes y cuántas herencias han servido, en última instancia, para alimentar esta maquinaria financiera que predica pobreza pero practica acumulación?

## Referencias

BBC News Mundo (2010) ‘Escándalo por lavado de dinero a las puertas del Vaticano’, 15 de diciembre. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/100707\\_vaticano\\_corrupcion\\_italia\\_mes](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/100707_vaticano_corrupcion_italia_mes) (consultado: 17 de abril de 2026).

El País (2017) ‘Santander buys Spain’s struggling Banco Popular for €1’, 7 de junio. Disponible en: [https://english.elpais.com/elpais/2017/06/07/inenglish/1496818343\\_640341.html](https://english.elpais.com/elpais/2017/06/07/inenglish/1496818343_640341.html) (consultado: 17 de abril de 2026).

Periódico Tribuna (s. f.) 'Cadena contra el Opus Dei'. Disponible en: <https://periodicotribuna.com.ar/cadena-contra-el-opus-dei-2/> (consultado: 17 de abril de 2026).

Aldea Global (s. f.) 'El Banco Popular de España y la disputa entre el Opus Dei y los Legionarios de Cristo'. Disponible en: <http://sd-1067225-h00004.ferozo.net/aldea-global/el-banco-popular-de-espaa-y-la-disputa-entre-el-opus-dei-y-los-legionarios-de-cristo> (consultado: 17 de abril de 2026).

Ángel Villazón (2024) 'Lavado de dinero en el Vaticano: funcionarios compran castillos y malversan millones de dólares', 28 de mayo. Disponible en: <https://www.angelvillazon.com/articulos-pensamiento/lavado-de-dinero-en-el-vaticano-funcionarios-compran-castillos-y-malversan-millones-de-dolares/> (consultado: 17 de abril de 2026).

La Vanguardia (2001) 'Fallece el ex ministro franquista Alberto Ullastres...', 16 de noviembre.

Historia Hispánica (s. f.) 'Mariano Navarro Rubio'. Real Academia de la Historia. Disponible en: <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/32928-mariano-navarro-rubio> (consultado: 17 de abril de 2026).

El País (2008 y 2017) Artículos sobre su paso por Lehman Brothers y su gestión en la crisis del Banco Popular.

# CAPÍTULO VIII

## **La explotación humana: lavado de cerebro, trabajo no remunerado y servidumbre en las estructuras de la Iglesia Católica**

Después de analizar la acumulación opaca de bienes (Capítulo I), la contradicción doctrinal (Capítulo II), el lavado financiero (Capítulo III), las presiones institucionales (Capítulo IV), el control mediático (Capítulo V), los privilegios fiscales e inmobiliarios (Capítulo VI) y la maquinaria bancaria (Capítulo VII), el siguiente eslabón lógico es el más doloroso: la explotación de las personas. La Iglesia Católica no solo acumula riqueza; también extrae trabajo gratuito, tiempo vital y obediencia absoluta de miles de fieles, especialmente mujeres, mediante mecanismos de control psicológico que muchos exmiembros describen como un auténtico lavado de cerebro.

La figura más emblemática de esta dinámica es la de las numerarias auxiliares del Opus Dei. Estas mujeres, a menudo captadas en la adolescencia desde entornos vulnerables, son incorporadas con la promesa de un “hogar”, educación y formación espiritual. En la práctica, terminan dedicadas en exclusiva a tareas domésticas (limpieza, cocina, plancha y servicio) en residencias, colegios y centros de la Obra, sin recibir salario, sin cotizaciones a la Seguridad Social y bajo un régimen de aislamiento, obediencia total y control espiritual permanente. No se trata de “vocación voluntaria” en el sentido evangélico: se trata de un sistema estructurado que convierte a las personas en mano de obra gratuita al servicio de la élite de la prelatura.

El caso más grave y reciente se ha destapado en Argentina. Desde 2021, un grupo de 43 mujeres (algunas fuentes hablan de 44) ha denunciado ante la justicia y ante el Vaticano haber sido víctimas de trata de personas y reducción a la servidumbre. Captadas entre los 12 y los 16 años, con

promesas de estudios y un futuro mejor, fueron sometidas durante décadas a jornadas agotadoras sin remuneración, sin derechos laborales y en condiciones de semiencierro. La Fiscalía Federal argentina imputó formalmente en 2024 y 2025 a varios altos cargos del Opus Dei, incluyendo a Mariano Fazio, vicario auxiliar de la prelatura y número dos mundial de la organización. La investigación judicial, iniciada por denuncias de aportes previsionales impagos, evolucionó hacia acusaciones penales de trata y explotación. Las víctimas describen un patrón sistemático: reclutamiento engañoso, anulación de la voluntad mediante control espiritual y, finalmente, décadas de trabajo invisible. El Opus Dei niega categóricamente las acusaciones y las califica de manipulación mediática, pero la causa sigue abierta y ha llegado hasta el propio prelado Fernando Ocáriz en audiencias con el Papa.

Estos testimonios no son aislados. El portal opuslibros.org, creado por exmiembros, recopila decenas de relatos similares de España, México, Argentina y otros países: numerarias auxiliares que trabajaron 12-14 horas diarias sin sueldo, sin cobertura social y sin posibilidad real de salir, bajo amenaza de “perder la vocación” o de condenación espiritual. Muchas, al abandonar la Obra, se encuentran sin jubilación, sin ahorros y con graves secuelas psicológicas.

El mismo patrón se repite, aunque con menor visibilidad, entre las monjas y religiosas de numerosas congregaciones. Miles de ellas realizan trabajo doméstico en seminarios, casas de obispos, parroquias y universidades sin salario o con una retribución simbólica, sin contratos laborales y sin cotizaciones adecuadas. El propio suplemento femenino de L'Osservatore Romano (diario oficial del Vaticano) ha denunciado en varias ocasiones esta “explotación casi gratuita”: monjas que cocinan, limpian y sirven al clero masculino sin horario fijo, sin reconocimiento y, en muchos casos, sin posibilidad real de salir del convento. El lavado de cerebro es especialmente eficaz aquí: la formación espiritual enfatiza la obediencia, la humildad y el sacrificio, haciendo que abandonar la vida religiosa se viva como un fracaso o una traición a Dios. Muchas religiosas que intentan salir enfrentan aislamiento familiar, estigma y ausencia total de apoyo económico o psicológico.

Las víctimas suelen acudir al Papa o a las autoridades vaticanas pensando que “el Santo Padre no sabe” o que “intervendrá”. Pero se trata de la misma

institución: la Iglesia Católica, de la que el Opus Dei es una prelatura personal y las congregaciones religiosas dependen directamente. El mensaje original de Jesús —“Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os haré descansar” (Mt 11,28)— se convierte, en la práctica, en un mecanismo de extracción de trabajo gratuito y de control emocional.

Esta explotación humana no es un “exceso” ni un “error puntual”. Es la consecuencia lógica de los patrones que venimos analizando: una institución que predica la pobreza y el servicio, pero que organiza sus estructuras internas para maximizar el beneficio económico y el poder a costa de las personas más vulnerables. Mientras los fieles donan y los contribuyentes financian, miles de mujeres entregan su juventud, su salud y su futuro sin recibir nada a cambio.

La pregunta que queda es devastadora: ¿cuántas vidas más tendrá que destruir esta maquinaria antes de que la Iglesia reconozca que, lejos de seguir los pasos de Jesús, ha convertido a sus propios miembros en mano de obra barata al servicio de su imperio?

## Referencias

El País (2024) ‘La justicia argentina acusa a cuatro antiguos cargos del Opus Dei por someter a 43 mujeres a un régimen de servidumbre y trata’, 1 de octubre. Disponible en: <https://elpais.com/argentina/2024-10-01/la-justicia-argentina-acusa-a-cuatro-antiguos-cargos-del-opus-dei-por-someter-a-43-mujeres-a-un-regimen-de-servidumbre-y-trata.html> (consultado: 17 de abril de 2026).

CNN Español (2024) ‘Trabajo sin paga, castidad y cilicio en el Opus Dei: investigan en Argentina por trata de personas’, 19 de noviembre. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/11/19/opus-dei-investigacion-argentina-trata-personas-orix> (consultado: 17 de abril de 2026).

AP News (2021) ‘Mujeres denuncian años de explotación laboral del Opus Dei’, 12 de noviembre. Disponible en: <https://apnews.com/article/ca076c20d5d7f9594ab345> (consultado: 17 de abril de 2026).

Opuslibros.org (2023) ‘Lo que el opusdei no pagó: el caso de Lea la numeraria auxiliar’. Disponible en: <https://www.opuslibros.org/nuevaweb/modules.php?name=News&file=print&sid=27726> (consultado: 17 de abril de 2026).

L’Osservatore Romano (2018-2021) Artículos sobre explotación laboral de monjas (suplemento Donne Chiesa Mondo). Citados en Swissinfo y El Periódico.

EFE (2025) ‘Opus niega acusaciones de explotación laboral en Argentina’, 28 de julio. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/opus-niega-acusaciones-de-explotaci%C3%B3n-laboral-en-argentina-y-acusa-a-medios-de-tergiversar/89747259> (consultado: 17 de abril de 2026).

# CAPÍTULO IX

## **El abuso sexual a menores y el encubrimiento sistemático: la traición final a los más vulnerables**

Después de examinar la explotación económica de adultos vulnerables (Capítulo VIII), el siguiente nivel de la maquinaria institucional revela una realidad aún más estremecedora: el abuso sexual sistemático de menores y el encubrimiento orquestado durante décadas por la jerarquía católica. Lo que comenzó como acumulación de bienes y control financiero culmina en la destrucción de la inocencia infantil, protegida por el mismo aparato de opacidad, poder y silencio que hemos analizado en los capítulos anteriores.

Los casos más relevantes destapados en las últimas décadas muestran un patrón global y repetido. En 2002, la investigación Spotlight del Boston Globe reveló que el cardenal Bernard Law y otros altos cargos de la archidiócesis de Boston habían reasignado sistemáticamente a sacerdotes abusadores a nuevas parroquias, sabiendo de sus crímenes. El sacerdote John Geoghan abusó de más de 130 niños durante treinta años mientras la Iglesia lo protegía. El escándalo obligó a Law a dimitir y abrió la puerta a miles de denuncias en todo el mundo.

Uno de los escándalos más graves y emblemáticos dentro de la propia Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) involucra a los Legionarios de Cristo, una congregación ultraconservadora fundada por el sacerdote mexicano Marcial Maciel Degollado. Maciel, considerado durante décadas un “santo vivo” y protegido por altos cargos vaticanos, abusó sexualmente de al menos 60 menores (seminaristas y niños) a lo largo de más de seis décadas.

Un informe interno de la propia Legión de Cristo de 2019 reconoció 175 casos de abuso cometidos por 33 sacerdotes de la congregación desde su fundación en 1941, de los cuales 60 fueron atribuidos directamente a su fundador. Maciel no solo abusaba sexualmente: mantenía una doble vida

con varias mujeres (con las que tuvo al menos tres hijos), consumía morfina y usaba sobornos y un “cuarto voto” de silencio para garantizar la impunidad. El Vaticano tuvo conocimiento documentado de las acusaciones desde los años 1940 y 1950 (incluso bajo Pío XII se inició una investigación), pero cinco papas sucesivos lo protegieron durante más de medio siglo. Solo en 2006, bajo Benedicto XVI, Maciel fue retirado del ministerio público con una “vida de penitencia y oración”. El encubrimiento fue total: la Legión creó un “mecanismo de defensa” que incluía difamación de víctimas, traslados y presión sobre los denunciantes.

El caos no se limitó a Estados Unidos ni a los Legionarios. En Europa los escándalos han sido igualmente devastadores. En Francia, el Informe Sauvé de la Comisión Independiente sobre Abusos Sexuales en la Iglesia (CIASE, 2021) estimó que 216.000 menores fueron abusados por clérigos católicos entre 1950 y 2020 (cifra que asciende a 330.000 si se incluyen abusos cometidos por laicos vinculados a la Iglesia). En Alemania, el estudio MHG de 2018 documentó 3.677 menores abusados por 1.670 clérigos entre 1946 y 2014. En Irlanda, los informes Ryan y Murphy revelaron que más de 14.500 niños sufrieron abusos en instituciones eclesiales entre 1970 y 1990. En España, la investigación del Defensor del Pueblo de 2023 estimó más de 200.000 víctimas desde 1940. En todos estos países el patrón fue idéntico: obispos que conocían los abusos los ocultaron mediante traslados, pagos de silencio, destrucción de archivos y presión sobre las víctimas.

El Vaticano no fue un observador pasivo. El documento *Crimen Sollicitationis* de 1962 ordenaba tratar estos casos “en el más estricto secreto”, priorizando siempre la reputación de la Iglesia. Incluso después de las promesas de “tolerancia cero”, los informes continúan mostrando traslados, silenciamiento de víctimas y protección de obispos encubridores.

En este contexto, la postura del Opus Dei resulta especialmente reveladora. Aunque la organización afirma no tener casos generalizados, una revisión crítica de sus declaraciones públicas durante el escándalo global (2002-2004) muestra una línea defensiva consistente: minimizar la magnitud del problema, oponerse a la obligación de denunciar a las autoridades civiles y priorizar la rehabilitación del abusador y la protección de la jerarquía sobre la seguridad de las víctimas.

Si los adultos están indefensos contra una secta tan opaca como poderosa, es escalofriante pensar en la indefensión en la que se pueden encontrar los menores de edad que han tenido la desgracia de caer en las garras de una organización controlada por reputados malhechores.

Este capítulo cierra el círculo más oscuro del libro. La misma institución que predica “dejad que los niños vengan a mí” (Mt 19,14) ha convertido a miles de ellos en víctimas de abuso y en objetos de un encubrimiento que prioriza el poder y la imagen sobre la vida y la dignidad humana. Mientras los fieles siguen confiando, mientras los contribuyentes financian y mientras los medios amigos callan, la pregunta que ya no se puede eludir es: ¿cuántos niños más tendrán que ser sacrificados antes de que esta maquinaria de abuso y silencio sea desmantelada desde sus cimientos?

## Referencias

The M+G+R Foundation (s. f.) ‘The Response of the Opus Dei to the Priestly Sex Abuse Scandal’. Disponible en: <https://www.mgrfoundation.org/ODSexAbuseResponse.html> (consultado: 17 de abril de 2026).

Pennsylvania Grand Jury Report (2018) Report I of the 40th Statewide Investigating Grand Jury. Disponible en: <https://www.attorneygeneral.gov/report/> (consultado: 17 de abril de 2026).

El País (2025) ‘Las claves del “caso Marcial Maciel”: abusos, encubrimiento y un oscuro legado de impunidad’, 16 de agosto. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2025-08-16/las-claves-del-caso-marcial-maciel-abusos-encubrimiento-y-un-oscuro-legado-de-impunidad.html> (consultado: 17 de abril de 2026).

CIASE (2021) Informe de la Comisión Independiente sobre Abusos Sexuales en la Iglesia (Francia). París.

MHG Study (2018) Estudio sobre abusos sexuales en la Iglesia Católica alemana. Conferencia Episcopal Alemana.

Defensor del Pueblo (2023) Informe sobre abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica en España. Madrid.

# CAPÍTULO X

## **La infiltración en los tribunales: la búsqueda del control de la justicia por la Iglesia Católica**

Mientras la Iglesia Católica predica desde los púlpitos la humildad, la justicia divina y la igualdad ante Dios, en las sombras de los despachos judiciales y las fiscalías busca algo mucho más terrenal: el control del aparato de justicia del Estado. No se trata de una influencia espiritual difusa, sino de una estrategia deliberada y organizada para colocar a sus cuadros —especialmente del Opus Dei— en posiciones clave de la judicatura y el Ministerio Fiscal. El objetivo es claro: proteger sus inmensas riquezas, encubrir sus escándalos (desde abusos sexuales hasta lavado de dinero) y garantizar que las leyes se apliquen siempre a su favor, nunca en su contra.

El caso más explícito y documentado de esta estrategia se remonta a enero de 2002. La revista *Tiempo* publicó un extenso reportaje sobre el Opus Dei en el que un miembro de la judicatura española afirmaba sin ambages:

“El Opus tiene interés en orientar a jóvenes licenciados hacia la carrera judicial y en especial a la fiscal” (*Revista Tiempo*, 2002).

Esta declaración no fue una opinión aislada ni una exageración periodística. Era la confirmación pública de una práctica que llevaba décadas en marcha. Desde los años 50 y 60, durante el franquismo y después de la Transición, el Opus Dei se infiltró sistemáticamente en los grandes cuerpos del Estado: inspectores de Hacienda, diplomáticos, abogados del Estado... y, sobre todo, en la magistratura y la fiscalía. No lo hacía por casualidad. Lo hacía porque quien controla la fiscalía controla qué casos se investigan y qué casos se archivan; quien controla los tribunales controla qué sentencias se dictan y qué impunidades se blindan.

La infiltración ha sido tan profunda que exmagistrados como Santiago Vidal han llegado a afirmar públicamente que aproximadamente un tercio de los jueces españoles pertenecen al Opus Dei (Público, 2012). Sin embargo, la opacidad institucional del Opus Dei hace imposible conocer con certeza el número real de sus miembros en la judicatura y la fiscalía. Según sus propios estatutos fundacionales de 1950 (artículo 191), los numerarios y supernumerarios deben observar siempre un “prudente silencio” sobre los nombres de otros asociados y no revelar nunca a nadie que ellos mismos pertenecen a la Obra. Esta cultura del secreto persiste aún hoy, incluso después de que la Prelatura obtuviera el estatus de prelatura personal, lo que convierte cualquier cifra en una mera estimación y alimenta las sospechas de una penetración mucho mayor de la que se reconoce públicamente.

Un ejemplo paradigmático de esta protección se vivió en Córdoba con CajaSur, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba. Fundada y controlada históricamente por el Cabildo Catedralicio de Córdoba, la entidad era conocida popularmente como “la caja de los curas”. Varios de sus presidentes fueron sacerdotes, como el canónigo Miguel Castillejo Gorráiz, que la dirigió durante casi tres décadas. En 2003, la Junta de Andalucía presentó una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción por graves irregularidades: posible apropiación indebida y falsedad documental por más de 10 millones de euros, cobro indebido de dietas (incluso por asistir a misas, cines o conciertos), uso irregular de fondos de la obra social y gastos personales en restaurantes, joyerías, viajes y seguros médicos privados. La Fiscalía Anticorrupción, tras investigar, archivó la denuncia penal al considerar que no existían indicios de delito perseguible (El País, 2003), aunque abrió la vía administrativa. Años después, en 2010, el Banco de España intervino CajaSur por pérdidas millonarias derivadas de la burbuja inmobiliaria y mala gestión. En 2012, un exdirectivo (Rafael Bueno) volvió a denunciar a los tres últimos expresidentes sacerdotes por posibles delitos societarios. La Fiscalía de Córdoba archivó nuevamente parte de las diligencias y remitió otras a los juzgados, donde en varios casos terminaron archivadas por “falta de indicios de criminalidad”.

Otro caso que ilustra esta protección en las más altas instancias judiciales ocurrió en 2011, cuando el Tribunal Supremo respaldó al Opus Dei frente a una exnumeraria que, tras entregar durante 18 años la totalidad de su salario a la institución (mientras trabajaba como profesora y funcionaria en la

Embajada de España y residía en un centro del Opus Dei en la República Democrática del Congo), reclamó una pensión alimenticia y la revocación de las donaciones tras darse de baja. El Alto Tribunal desestimó su recurso y confirmó que no existía obligación legal de alimentos ni donación revocable: la entrega de salarios formaba parte de la “aceptación voluntaria de un régimen de vida personal, religioso y económico organizado por el Opus Dei” (Público, 2011). De esta forma, el Supremo aprobó explícitamente la explotación humana sin que la Obra hubiera cotizado un solo euro a la Seguridad Social durante esos 18 años de trabajo real —un modelo de servidumbre y trabajo no remunerado idéntico al descrito en el Capítulo 8—.

Un mecanismo adicional de blindaje judicial para las élites financieras con estrechos vínculos a la Iglesia y al Opus Dei fue la denominada “doctrina Botín”, establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 2007 en el caso de las cesiones de crédito (Tribunal Supremo, 2007). Esta doctrina establece que, en delitos contra la Hacienda Pública (y otros similares), cuando el Ministerio Fiscal y la acusación particular solicitan el sobreseimiento, la acusación popular no puede forzar por sí sola la apertura del juicio oral. De esta forma se archivaron las investigaciones contra Emilio Botín y directivos del Banco Santander, protegiéndolos de la acción independiente de ciudadanos o asociaciones. Aunque Emilio Botín no pertenecía formalmente al Opus Dei, su esposa Paloma O’Shea mantenía vínculos directos con la Obra (su hermana Covadonga es numeraria) y el propio Santander ha tenido históricamente intensas relaciones empresariales con instituciones opusdeístas y eclesiales.

Esta estrategia de “orientación” hacia la carrera judicial no es inocente. El Opus Dei forma a sus jóvenes numerarios y supernumerarios en universidades propias (como la Universidad de Navarra) o afines, les inculca una obediencia ciega a la Prelatura y les enseña que su trabajo profesional es “apostolado”. Una vez dentro del Poder Judicial, esa lealtad a la Obra (o a la Iglesia en general) prevalece sobre la lealtad al Estado de Derecho. El resultado es un poder paralelo que actúa como escudo protector de la Iglesia Católica:

Encubrimiento de abusos sexuales: Cuando las víctimas denuncian a sacerdotes o religiosos, la fiscalía y los tribunales controlados por estas

redes han tardado décadas en actuar, han archivado casos por prescripción o han aplicado atenuantes incomprensibles.

Protección del imperio inmobiliario y fiscal: Los privilegios tributarios y la opacidad financiera denunciados en los capítulos anteriores solo se sostienen porque los recursos contencioso-administrativos y las inspecciones de Hacienda se resuelven favorablemente para la Iglesia.

Neutralización de investigaciones sobre lavado de dinero y opacidad: El Banco del Vaticano y las estructuras financieras ligadas al Opus (Capítulo 7) han contado siempre con fiscales y jueces “comprensivos” que miran hacia otro lado. Los casos de CajaSur, del Supremo con la exnumeraria y la doctrina Botín son la prueba palpable: cuando las estructuras eclesíásticas o del Opus generan irregularidades financieras o reclamaciones por explotación laboral, las denuncias o demandas acaban archivadas o desestimadas.

La Iglesia Católica no solo busca influencia: busca impunidad. Y la obtiene a través de la infiltración sistemática en el único poder que puede obligarla a rendir cuentas. Mientras Jesús expulsaba a los mercaderes del templo, sus sucesores modernos colocan a sus mercaderes dentro de los tribunales.

Esta realidad no es exclusiva de España. En otros países donde el Opus Dei tiene peso (Argentina, México, Perú, Uruguay) se repiten las mismas denuncias: jueces y fiscales vinculados a la Obra protegen a la institución y persiguen a sus críticos. Pero en España, cuna de la Prelatura, el fenómeno alcanza su máxima expresión. La “orientación” de jóvenes hacia la fiscalía y la judicatura no es un consejo vocacional: es una operación de ocupación de poder.

La contradicción es abrumadora. La misma Iglesia que exige a los fieles obediencia y pobreza, utiliza a sus miembros laicos más ambiciosos para colonizar el Estado laico. Mientras predica la separación entre Iglesia y Estado, trabaja incansablemente para que esa separación sea solo de papel.

El control de la justicia es, en definitiva, la pieza maestra que completa el puzle de poder de la Iglesia Católica. Con la economía, los medios, la educación y ahora los tribunales bajo su influencia, la ICAR se asegura de

que nadie —ni víctimas, ni contribuyentes, ni la propia democracia— pueda hacerla rendir cuentas de verdad.

Y mientras tanto, un miembro de la judicatura ya lo advirtió en 2002 con una claridad que hoy, más de dos décadas después, resulta profética. El Opus (y la ICAR en su conjunto) no solo tiene interés... lo ha convertido en realidad.

## **Referencias**

El País (2003) ‘Anticorrupción archiva la denuncia de la Junta contra Cajasur’, 9 de septiembre.

Público (2011) ‘El Supremo apoya al Opus Dei al no alimentar a la mujer que dio de baja’, 5 de junio.

Público (2012) ‘El juez Santiago Vidal: “Un tercio del colectivo judicial es del Opus Dei”’, 7 de diciembre.

Revista Tiempo (2002) Reportaje sobre el Opus Dei, enero.

Tribunal Supremo (2007) Sentencia nº 1045/2007, de 17 de diciembre (Doctrina Botín).

# CAPÍTULO XI

## **La ICAR y los golpes de estado: bendiciones, complicidades y privilegios con las dictaduras**

La Iglesia Católica no solo ha convivido con golpes de Estado y dictaduras: los ha bendecido, legitimado moralmente y utilizado para defender su imperio terrenal. El patrón es claro y se remonta, al menos, a los regímenes fascistas y nazis de los años 30.

El propio Estado del Vaticano existe como tal gracias al fascismo. Hasta 1929, tras la pérdida de los Estados Pontificios en 1870, los papas vivían en una situación de “prisioneros en el Vaticano” sin soberanía territorial. Fue el régimen fascista de Benito Mussolini quien, mediante los Pactos Lateranenses de 11 de febrero de 1929, creó el Estado soberano de la Ciudad del Vaticano (44 hectáreas), concedió una indemnización millonaria y declaró el catolicismo religión oficial de Italia, con enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas y privilegios fiscales y jurídicos para el clero. A cambio, la Santa Sede reconoció y legitimó internacionalmente al régimen fascista.

Con el nazismo alemán, el cardenal Pacelli (futuro Pío XII) firmó el Reichskonkordat de 1933, que garantizaba autonomía eclesiástica, escuelas católicas y derecho a impuestos religiosos. A cambio, la Iglesia se comprometió a abstenerse de actividad política y disolvió el Partido del Centro Católico, facilitando la consolidación del poder de Hitler.

Este mismo patrón se repite en España. Antes de la proclamación de la Segunda República en 1931, la Iglesia Católica era uno de los mayores terratenientes del país. Poseía miles de fincas rurales, conventos, colegios y rentas que la convertían en un actor económico de primer orden, aliado con la oligarquía latifundista. La República fue hostil a la Iglesia, pero esa hostilidad no fue un odio irracional o injustificado: tenía razones estructurales profundas. La Iglesia había apoyado durante siglos el

absolutismo, la Inquisición y la dictadura de Primo de Rivera; controlaba gran parte de la educación y se oponía a las reformas agrarias y laborales.

Cuando el golpe militar del 17-18 de julio de 1936 estalló, la jerarquía eclesiástica lo bendijo como una “cruzada” o “guerra santa”. Obispos como Enrique Pla y Deniel y el cardenal Isidro Gomá lo presentaron como defensa de la religión, la patria y la civilización cristiana. La Iglesia no desencadenó la guerra, pero la convirtió en cruzada y obtuvo, a cambio, la restauración plena de sus privilegios bajo la dictadura franquista.

El desprecio explícito hacia la democracia por parte de sectores clave de la Iglesia es revelador. En enero de 2010, el historiador franquista y miembro del Opus Dei Luis Suárez declaraba:

“Yo siento un profundo desprecio hacia la democracia”.

El Opus Dei y la jerarquía católica mostraron después una relación similar en Hispanoamérica: miembros opusdeístas en el régimen de Pinochet, colaboración con Patria y Libertad en Chile, apoyo mediático al golpe de Honduras 2009 o al intento de 2002 en Venezuela.

A cambio de esta complicidad o silencio estratégico, la ICAR ha recibido siempre privilegios concretos: exenciones fiscales masivas, control sobre la educación, protección jurídica y blindaje económico. Mientras Jesús predicaba el amor al prójimo y expulsaba a los mercaderes del templo, sus sucesores institucionales han bendecido espadas y cañones cuando estos servían a sus intereses terrenales.

El control de la justicia (Capítulo 10), los medios (Capítulo 5), la economía (Capítulos 6 y 7) y la complicidad histórica con golpes de Estado y dictaduras completan el puzle: un poder paralelo que se mantiene mediante la infiltración, la opacidad y la alianza con las fuerzas más reaccionarias. La democracia, para la ICAR, solo es aceptable cuando no amenaza sus privilegios. Cuando lo hace, la historia demuestra que la institución sabe mirar hacia otro lado... o incluso bendecir el golpe.

## **Referencias**

Pactos Lateranenses (1929). Tratado entre la Santa Sede y el Reino de Italia.

Reichskonkordat (1933). Concordato entre la Santa Sede y el Reich alemán.

Gomá, I. et al. (1937). Carta Colectiva del Episcopado español.

Lernoux, P. (1980). Cry of the People. Nueva York: Doubleday.

Smith, B. H. (1982). The Church and Politics in Chile. Princeton: Princeton University Press.

Suárez, L. (2010). Declaraciones en El Plural, enero.

Walsh, M. (1989). The Secret World of Opus Dei. Londres: Grafton Books.

# Capítulo XII

## **La ICAR y los sistemas penitenciarios: capellanes pagados por el Estado y control en las cárceles**

Mientras la Iglesia Católica predica desde los púlpitos la redención y la misericordia, mantiene en los sistemas penitenciarios un dispositivo de influencia paralelo al que ya ejerce en las Fuerzas Armadas (Capítulo XIII). No existe un “Ordinariato Penitenciario” tan visible como el Vicariato Castrense, pero el resultado funcional es idéntico: presencia institucional pagada con dinero público, acceso regular y privilegiado a una población especialmente vulnerable y un mecanismo de control psicológico y moral que refuerza la dependencia de la institución.

En España, la asistencia religiosa católica en prisiones está regulada por el Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en los Establecimientos Penitenciarios de 20 de mayo de 1993, que desarrolla el Acuerdo Jurídico entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Este marco legal permite a la Iglesia Católica nombrar capellanes autorizados y retribuidos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

Según la Memoria de la Pastoral Penitenciaria 2024 de la Conferencia Episcopal Española, la Iglesia cuenta con 159 capellanes y 2.047 voluntarios que desarrollan su labor en 84 centros penitenciarios y 87 casas de acogida, ejecutando 1.237 programas (religiosos, sociales y jurídicos) con un coste de 2.956.266,68 euros aportados por la propia Pastoral Penitenciaria. Aunque la memoria no desglosa explícitamente qué parte procede de fondos públicos, el marco jurídico de los Acuerdos Iglesia-Estado y la retribución histórica de los capellanes garantizan que una parte

significativa de esta presencia sea financiada con dinero de todos los contribuyentes.

Esta presencia no es meramente “espiritual”. Los capellanes celebran misas, administran sacramentos —especialmente la confesión auricular, analizada en el Capítulo XV—, ofrecen acompañamiento individual y emiten informes que históricamente han influido en la concesión de permisos, beneficios penitenciarios o redenciones. Durante el franquismo el papel fue aún más explícito: los capellanes y monjas ejercían presión psicológica sistemática sobre los presos, especialmente los condenados a muerte, llevando la cuenta de “arrepentidos” y “confesados” y condicionando la libertad condicional al cumplimiento de “deberes religiosos”.

Uno de los privilegios más flagrantes y anacrónicos es el “derecho” histórico de las cofradías y hermandades penitenciales —estructuras plenamente integradas en la ICAR— a proponer y conseguir la liberación de presos durante la Semana Santa. Esta tradición se remonta al siglo XVIII: en 1759 Carlos III concedió un privilegio real a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús “El Rico” de Málaga para que liberara a un preso cada Miércoles Santo. Dicha prerrogativa sigue plenamente vigente en pleno siglo XXI. Cada año el Consejo de Ministros indulta a varios reclusos a propuesta exclusiva de cofradías católicas (Málaga, Jaén, Granada, León, Salamanca, Zaragoza y otras). En 2026 el BOE publicó seis indultos justo antes de Semana Santa, varios de ellos tramitados por cofradías como El Rico de Málaga. En 2025 se concedieron doce indultos en total, la mitad vinculados a la Semana Santa y propuestos por cofradías. Las investigaciones de Civio confirman que estas hermandades “siempre se llevan su indulto”, con tasas de éxito muy superiores a las del resto de peticiones ordinarias.

Las cofradías no son asociaciones civiles neutras: son instituciones eclesiales dependientes de la jerarquía católica, con hermanos mayores, reglas aprobadas por el obispo y una finalidad explícitamente religiosa. El hecho de que solo ellas (y no otras confesiones ni asociaciones laicas) tengan este canal privilegiado de acceso al indulto constituye una discriminación clara y directa. Atenta contra el valor superior de la igualdad ante la ley (artículo 14 de la Constitución Española) y contra el principio de aconfesionalidad del Estado (artículo 16.3 CE). Mientras cualquier

ciudadano o colectivo debe someterse a los cauces ordinarios de indulto (con tasas de concesión inferiores al 1 %), las cofradías católicas disfrutaban de un atajo institucional que favorece sistemáticamente a presos “adeptos” o cercanos a la ICAR. El indulto suele ir acompañado de la obligación de participar en la procesión correspondiente, lo que convierte la liberación en un acto público de agradecimiento a la institución eclesial.

Este patrón de influencia privilegiada no es exclusivo de España: se repite en otros países de tradición católica a través de concordatos y acuerdos que garantizan a la ICAR capellanes oficiales, espacios dedicados y acceso preferente. En Italia, los acuerdos concordatarios (herederos del Tratado de Letrán de 1929 y su revisión de 1984) aseguran a la Iglesia acceso institucional a las cárceles; existe un Inspector General de Capellanes que coordina a más de 230 sacerdotes para atender a los aproximadamente 62.000 reclusos del país. En Argentina, los capellanes católicos cuentan con Capellanías Generales del Servicio Penitenciario (a nivel federal y provincial), con remuneración estatal, oficinas y capillas dedicadas en las unidades penitenciarias, mientras otras confesiones acceden mayoritariamente como voluntarios sin reconocimiento formal equivalente. En Brasil, la jerarquía católica invocó explícitamente el concordato para defender el derecho a capellanes frente a propuestas de sustitución por medios radiofónicos, confirmando el carácter privilegiado de su presencia.

Hoy, aunque el marco es democrático, el privilegio persiste. Mientras otras confesiones (evangélicas, islámicas, etc.) dependen mayoritariamente de voluntarios que autofinancian su labor o de convenios más limitados, la Iglesia Católica disfruta de un sistema de “concertación” que garantiza capellanes retribuidos, presencia estructural y estos mecanismos de gracia selectiva. La Pastoral Penitenciaria de la CEE opera como un verdadero departamento eclesial con delegaciones diocesanas, coordinadores zonales y una red de voluntariado (incluidas las propias cofradías) que multiplica su alcance.

El paralelismo con el Vicariato Castrense es evidente: en ambos casos el Estado laico financia con dinero público a personal religioso católico que ejerce una función de control moral dentro de instituciones coercitivas. En las cárceles, además, la población es especialmente vulnerable: personas privadas de libertad, muchas de ellas con problemas de adicción, salud

mental o exclusión social. El acceso diario a la confesión, la dirección espiritual, los programas de “reinserción” y, en último término, la posibilidad de obtener indultos a través de cofradías reproducen el mismo patrón de control psicológico y favoritismo que ya hemos visto en colegios, familias y como veremos en confesionarios (Capítulo XV).

Esta presencia no es neutral. Permite a la ICAR mantener influencia directa sobre miles de internos al año, generar estadísticas de “atención” que justifican su rol social y, en última instancia, perpetuar la idea de que la Iglesia es indispensable incluso en los rincones más oscuros del sistema penal. Mientras predica que “estuve en la cárcel y vinisteis a mí”, la institución se asegura de que ese “venir” se haga con sueldo pagado por el contribuyente y con las puertas de las prisiones abiertas de par en par para sus capellanes —y sus cofradías—.

El control de las Fuerzas Armadas y de los sistemas penitenciarios completa la dominación de las instituciones coercitivas del Estado. La ICAR no solo bendice la espada; también acompaña al reo en su encierro y, cuando le conviene, le abre las puertas de la cárcel a cambio de obediencia y dependencia espiritual.

## Referencias

Conferencia Episcopal Española (2025). Memoria de la Pastoral Penitenciaria 2024.

Orden de 24 de noviembre de 1993 por la que se publica el Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los Establecimientos Penitenciarios (BOE-A-1993-29646).

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, de 3 de enero de 1979.

Civio (2026). «Seis indultos por Semana Santa». <https://civio.es/el-boe-nuestro-de-cada-dia/2026/03/25/indultos-semana-santa-2026/>

Europa Press (2026). Reportajes sobre indultos de cofradías (Málaga, Jaén).

Fundación Civio (2018-2026). Investigaciones sobre indultos de cofradías.

Algranti, J. y Manchado, M. (2012-2019). Estudios sociológicos sobre capellanes católicos en cárceles argentinas (Revista Question y otras publicaciones académicas).

Vatican News y ACI Prensa (2024-2025). Informes sobre capellanes penitenciarios en Italia.

Memoria Anual de Actividades de la Iglesia Católica en España 2024-2025.

# CAPÍTULO XIII

## **La ICAR y las Fuerzas Armadas: el control de la espada que defiende sus intereses**

Mientras la Iglesia Católica predica la paz y el amor al prójimo, mantiene desde hace décadas una alianza profunda y orgánica con las Fuerzas Armadas de numerosos países. No se trata de simples capellanes que dan misa los domingos: es una relación institucional que garantiza que, en última instancia, la fuerza armada del Estado esté dispuesta a proteger los intereses terrenales de la ICAR cuando estos se ven amenazados.

El instrumento principal de esta alianza son los Ordinariatos o Vicariatos Castrenses, auténticas diócesis militares dentro del ejército. Existen 36 ordinariatos militares católicos en todo el mundo, muchos de ellos en países democráticos que, en teoría, defienden la separación entre Iglesia y Estado. Los capellanes castrenses (casi siempre católicos) tienen rango militar, sueldo público, uniforme y autoridad sobre la tropa. Su misión oficial es la “asistencia espiritual”, pero en la práctica actúan como controladores ideológicos: refuerzan la obediencia ciega, presentan la defensa de “la patria y la fe” como una misma causa y legitiman moralmente el uso de la violencia cuando conviene a los intereses de la Iglesia.

Además, los capellanes ejercen un favoritismo sistemático hacia sus “acólitos”: militares especialmente devotos, asistentes a misas, retiros o vinculados a círculos opusdeístas. Estos oficiales reciben recomendaciones para ascensos, destinos preferentes o protección en expedientes disciplinarios. En España, el Vicariato Castrense ha firmado incluso convenios formales con el Opus Dei para reforzar su presencia entre los militares, creando una red de influencia que trasciende lo espiritual y se convierte en un canal de poder real dentro del Ejército.

**Mi propio testimonio personal**

Fue a finales de 1987 cuando fui llamado a filas, en una época en la que el servicio militar todavía era obligatorio en España. Mi destino fue el MACOM (Mando Aéreo de Combate), Segunda Escuadrilla de Tropas del Ejército del Aire, situado en la Avenida de Portugal de Madrid, muy cerca del Palacio Real. Para mi disgusto, pronto comprobé cómo a los reclutas se nos obligaba a asistir a charlas con el capellán del cuartel, quien ostentaba rango de oficial. Con notable descaro, este sacerdote nos convencía de que acercarse a él y participar activamente en sus actividades religiosas reportaría claras ventajas, ya que él visitaba todos los domingos al Teniente General del Aire. De esta forma, sus allegados gozaban de privilegios que los demás no teníamos: librarse de guardias incómodas, de faenas pesadas y otros beneficios.

Esta experiencia me demostró de primera mano cómo la ICAR utilizaba — y supongo que sigue utilizando— sus privilegios institucionales dentro de las Fuerzas Armadas para captar adeptos y ejercer control sobre los soldados.

Esta relación no está exenta de corrupción. Los capellanes y el Vicariato Castrense disfrutaban de privilegios económicos (sueldos, pensiones y presupuestos públicos) que contrastan con el voto de pobreza que predicaban. Durante las dictaduras latinoamericanas, capellanes castrenses fueron acusados no solo de bendecir la represión, sino de participar activamente en interrogatorios y encubrir torturas.

La simbiosis va más allá de la estructura orgánica y se manifiesta también en el ritual cotidiano. En España, el Ejército participa institucionalmente en procesiones religiosas: unidades militares escoltan imágenes de la Virgen (como la Virgen del Pilar en Zaragoza) o portan pasos en Semana Santa, con honores militares y uniformes oficiales. A su vez, la ICAR está omnipresente en los actos castrenses: misas solemnes por el Día de las Fuerzas Armadas, bendiciones de banderas, juramentos de fidelidad ante crucifijos o imágenes religiosas, y ceremonias en las que obispos y capellanes bendicen armas y estandartes. Estos rituales no son anecdóticos: refuerzan simbólicamente la idea de que el Ejército es “el brazo armado de la fe”.

Esta realidad institucional es especialmente grave en países que se definen como Estados de derecho con separación Iglesia-Estado. En España, a pesar

del artículo 16 de la Constitución (que proclama la aconfesionalidad del Estado), el Arzobispado Castrense sigue financiado con dinero público y cuenta con acuerdos concordatarios que datan de 1950 y 1979. En Italia, el Ordinariato Militar es ratificado por decreto presidencial y el obispo tiene grado de general. En Estados Unidos, la Archdiocese for the Military Services opera como una diócesis plena a pesar del Primer Enmienda. En Argentina, Brasil, Chile, Colombia y otros países latinoamericanos, los ordinariatos castrenses persisten décadas después de las transiciones democráticas. En todos estos casos, la ICAR mantiene una estructura privilegiada y financiada por el Estado que ningún otro credo disfruta de forma equivalente.

El ejemplo más reciente y visual ocurrió durante el golpe de Estado de 2019 en Bolivia. Cuando Jeanine Áñez asumió el poder de facto, lo hizo con una Biblia en la mano y un rosario visible, rodeada de militares y policías. Imágenes y vídeos de la época muestran a miembros de las fuerzas de seguridad participando en rezos colectivos y actos de piedad católica mientras se consolidaba el derrocamiento de Evo Morales. La simbología fue explícita: la fuerza armada actuaba bajo el manto protector de la fe católica.

Esta alianza garantiza que la última ratio —la violencia legítima del Estado— nunca se vuelva contra los privilegios, los bienes o la impunidad de la Iglesia. Mientras Jesús dijo “quien a espada mata, a espada muere”, sus sucesores institucionales han preferido bendecir la espada... siempre que esta defienda sus intereses.

El control sobre las Fuerzas Armadas completa el sistema de poder paralelo de la Iglesia Católica: economía (Capítulos 6 y 7), medios (Capítulo 5), justicia (Capítulo 10), golpes de Estado (Capítulo 11) y ahora la fuerza bruta. Con todos estos instrumentos bajo su influencia o control, la ICAR se sitúa por encima de cualquier democracia que ose cuestionar sus privilegios..

## **Referencias**

Constitución Apostólica *Spirituali militum curae* (Juan Pablo II, 1986).

Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Jurisdicción Castrense (1950 y 1979).

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Prelatura del Opus Dei (España, 2014).

Testimonios de la CONADEP (Argentina, 1984) sobre capellanes castrenses.

Reportajes y material audiovisual del golpe de Bolivia 2019.

GCatholic.org – Listado de 36 Ordinariatos Militares Católicos (actualizado 2026).

# CAPÍTULO XIV

## **La ICAR la mentira y las falsificaciones: el arte institucional de engañar**

Mientras la Iglesia Católica predica desde los púlpitos que “la verdad os hará libres”, ha convertido la mentira y la falsificación en herramientas sistemáticas de poder. Numerosos exmiembros del Opus Dei afirman que “en el Opus se aprende a ser un mentiroso patológico”. Esta afirmación no es una exageración aislada: refleja una cultura institucional donde la mentira se enseña, se practica y se justifica como herramienta de supervivencia y de poder. La “prudente reserva mental”, el “silencio prudente” y la obligación de defender a la Obra “por encima de todo” convierten la mentira en un hábito aprendido y premiado.

No se trata de pecados aislados de algunos clérigos, sino de una práctica institucional que abarca desde el fundador del Opus Dei hasta los más altos niveles de la Curia Romana. La mentira no es un defecto ocasional: es un mecanismo de supervivencia que permite a la ICAR proteger su riqueza, su impunidad y su influencia política.

La clasificación de los distintos tipos de mentiras que se utilizan dentro de la Iglesia (y especialmente en estructuras como el Opus Dei) es reveladora. Los seis tipos principales —Mentiras de Fraude, Mentiras de Difamación, Falsificaciones, Mentiras de Coacción, Mentiras de Máscara y Mentiras de Sedición— capturan con precisión las formas más habituales en que la institución engaña a fieles, víctimas, Estados y a la opinión pública.

### **1. Mentiras de Fraude**

Se utilizan para obtener beneficio económico engañando a las víctimas. El Opus Dei convence a jóvenes y familias de que “Dios los ha elegido” para la Obra, apelando a la “generosidad con Dios” para que entreguen sueldos, herencias y bienes. Testimonios como el de “Mentiras y Falsas

Justificaciones” describen cómo se oculta la verdadera naturaleza depredadora de la institución bajo una máscara espiritual.

## **2. Mentiras de Difamación**

La Iglesia destruye la reputación de quienes la cuestionan. El Opus Dei ha calumniado sistemáticamente a exmiembros como Miguel Fisac (al que describió como “psíquicamente desequilibrado” en documentos secretos de su proceso de beatificación) o María Angustias Moreno (difamada como “lesbiana” para desacreditar su libro). Parece ser que después de M. A. Moreno las calumnias se difunden “por debajo” en círculos internos para evitar demandas.

## **3. Falsificaciones**

La falsificación documental es una constante histórica. Josemaría Escrivá rehabilitó el título de Marqués de Peralta mediante documentos falsos, según pruebas del Ministerio de Justicia de Alfonso XIII. El Opus también falsifica genealogías, herencias y testimonios en procesos de beatificación.

Pero las falsificaciones más monumentales de la ICAR son históricas y siguen siendo utilizadas hoy. La Donación de Constantino (siglo VIII) y las Falsas Decretales de Pseudo-Isidoro (siglo IX) son los ejemplos más célebres: documentos fabricados que otorgaron al Papa un poder temporal que nunca existió.

Igualmente, la Iglesia ha promovido durante siglos el mito de la Sábana Santa. Las pruebas científicas (datación por carbono-14 realizada en 1988) demuestran que la tela data de entre 1260 y 1390, es decir, es una falsificación medieval. Sin embargo, la ICAR nunca la ha declarado falsa de forma clara y sigue permitiendo su veneración y el negocio millonario que genera.

Carta que demuestra que la rehabilitación del título del marquesado de Peralta de Escrivá de Balaguer se basa en una falsificación.



Ministerio de Guerra y Justicia

Madrid

Nº 68-10, Secc.  
3a.

1 de setiembre de 1930

Excm. Señora  
Baronesa de Bonet  
Barcelona.

Excelentísima Señora:

Estudiada la solicitud interpuesta en este Ministerio para que sea entregado a V. E. el expediente número 122, sección 3a., Negociado 1º, de R. O. se ha dispuesto:

Trasladar a V. E. dicho expediente para su estudio, quedando el resguardo correspondiente en la sección referida, a cargo de V. E., fijando el término prudencial a que alude el oficio de este Ministerio número 56-10, de 28 de agosto último.

El expediente se llama: "Mayorazgo de Peralta, Marquesado del mismo nombre, de 19 de febrero de 1738, creado por D. Tomás de Peralta, a quien se le concedió el Título referido por el Emperador de Austria Carlos VI, rehabilitado por el Rey D. Alfonso XII el 16 de octubre de 1883, en Madrid, a favor del Excmo. Señor D. Manuel María de Peralta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica."

Lo que comunico a V. E. para lo consiguiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

El Director General,

#### 4. Mentiras de Coacción

Se emplean para retener a las víctimas mediante el miedo. El fundador del Opus Dei advertía: "Dejar la Obra es condenarse a la infelicidad temporal y eterna" o "Rezad para que Dios os permita morir antes que dejar la Obra".

Una de las mentiras de coacción más poderosas y duraderas de toda la historia de la ICAR ha sido la amplificación estratégica del Infierno como lugar de tormento eterno para los pecadores. Durante siglos, la Iglesia ha utilizado el miedo al fuego eterno, los demonios y el castigo divino para intimidar a los fieles y conseguir un control mental absoluto.

Esta mentira se complementa con la invención y utilización del concepto de pecado como ofensa directa a Dios. Al convertir cualquier conducta humana en una ofensa contra el Creador, la ICAR genera un sentimiento permanente de culpa. Y aquí radica la genialidad del sistema: solo la Iglesia puede perdonar esas ofensas a Dios a través del sacramento de la confesión. De esta forma se establece un control social absoluto: el creyente depende completamente de la institución para liberarse de la culpa y evitar la condenación eterna.

## **5. Mentiras de Máscara**

Sirven para ocultar, encubrir y disfrazar actividades delictivas. El Opus inunda internet con relatos edulcorados y muchos “activistas” que defienden la Obra (Opus Dei) en foros fingiendo neutralidad y difamando a testigos que denuncian sus delitos ridiculizándolos y los muestran como enfermos mentales ante la comunidad.

El caso más emblemático es el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer (2002). El procedimiento estuvo salpicado de numerosas irregularidades y denuncias públicas documentadas. Se suprimieron testimonios críticos de exmiembros, entre ellos el del propio Miguel Fisac, que había sido descrito en documentación secreta del proceso como “psíquicamente desequilibrado” para invalidar su testimonio. Se ignoraron o no se citaron testigos hostiles al fundador, se bypassó parcialmente el tradicional papel del “abogado del diablo” y la mayoría de los consultores fueron italianos o miembros del Opus Dei, rompiendo la costumbre de incluir compatriotas del candidato que pudieran aportar una visión más equilibrada.

Organizaciones como ODAN (Opus Dei Awareness Network) publicaron en 2002 un comunicado oficial oponiéndose a la canonización, argumentando que existían “pruebas publicadas de irregularidades en los procesos de beatificación y canonización”. Críticos como Kenneth L. Woodward (Newsweek) denunciaron que el proceso fue extraordinariamente rápido (solo 27 años después de la muerte de Escrivá) y que respondía más a razones políticas internas del Vaticano que a un examen riguroso de virtudes heroicas. Estas denuncias no impidieron la canonización, lo que refuerza la percepción de que el proceso fue políticamente forzado para consolidar el poder del Opus Dei dentro de la Iglesia.

## **6. Mentiras de Sedición**

Se utilizan cuando miembros ocupan cargos públicos y priorizan la lealtad a la Iglesia sobre el interés general del Estado. El Opus recluta altos funcionarios cuya obediencia a la Prelatura puede entrar en conflicto con la Constitución. En el momento en el que se intenta hacer miembro de una secta a un funcionario que se debe al interés público y no privado se está cometiendo, a mi entender, un delito de sedición (art. 544 del Código Penal)

La mentira no es un vicio personal en la ICAR: es una estrategia de poder. Mientras Jesús dijo “Yo soy la verdad”, sus sucesores institucionales han construido imperios sobre falsedades, falsificaciones y engaños sistemáticos. Esta cultura de la mentira —que los propios exmiembros describen como aprendizaje de mentiroso patológico— completa el puzle: con la economía, los medios, la justicia, los golpes de Estado, las Fuerzas Armadas y ahora la fabricación sistemática de la “verdad oficial”, la ICAR se sitúa por encima de cualquier escrutinio real.

## **Referencias**

Testimonios de exmiembros del Opus Dei (opuslibros.org y otras plataformas).

Fisac, M. (testimonios recogidos en Opus Libros).

Valla, L. (1440). De falso credita et ementita Constantini donatione.

Hinschius, P. (ed.) (1863). Decretales Pseudo-Isidorianae.

Datación por carbono-14 de la Sábana Santa (Nature, 1989).

Informes críticos sobre la canonización de Escrivá (prensa internacional y exmiembros, 2002).

# CAPÍTULO XV

## **La ICAR y la estrategia de la perpetuación en el poder: el camaleón que siempre está del lado del que manda**

La Iglesia Católica no solo sobrevive a los cambios de régimen: los aprovecha. Su gran habilidad histórica no ha sido defender un modelo político concreto, sino adaptarse a cualquiera para conservar siempre sus privilegios, su influencia y su riqueza. Sea bajo una dictadura fascista, una monarquía parlamentaria o un gobierno supuestamente de izquierdas, la ICAR ha demostrado una capacidad camaleónica para estar siempre del lado del poder.

El ejemplo más claro y didáctico de esta estrategia es la Transición española. Durante el franquismo, la Iglesia (y especialmente el Opus Dei) fue pilar fundamental del régimen. Ministros opusdeístas ocuparon carteras clave y diseñaron gran parte de la estructura económica del “desarrollismo”. Sin embargo, a medida que el régimen se tambaleaba, los mismos sectores opusdeístas comenzaron a representar el papel de “demócratas moderados” y “defensores de la libertad”.

El caso más emblemático es Antonio Fontán, miembro numerario del Opus Dei. Durante el franquismo fue director de ABC y uno de los intelectuales más cercanos al régimen. Tras la muerte de Franco, se convirtió en senador por designación real (1977), presidente del Senado (1979-1982) y uno de los principales impulsores de la Constitución de 1978. Fontán y otros opusdeístas vendieron la imagen de que la Obra siempre había sido “abierta” y “democrática”, borrando convenientemente su pasado franquista.

Sin embargo, esta imagen pública de “opusdeístas demócratas” choca frontalmente con la realidad interna de la organización, que se caracteriza por la ausencia total de democracia, la falta de libertad personal de sus miembros y donde la censura y el control estricto son la norma habitual.

Pero la estrategia fue aún más sofisticada. En los últimos años del franquismo, la ICAR también ofreció parroquias y locales eclesiásticos para reuniones clandestinas de la oposición. De esta forma consiguió proyectar una imagen de “izquierda cristiana” y “defensora de la democracia” ante sectores que habían sufrido la represión del régimen que tanto había beneficiado a la Iglesia. Esta doble cara le permitió llegar a la Transición con legitimidad ante ambos bandos.

La infiltración no se limitó a la derecha. El Opus Dei y la ICAR en general lograron colocar cuadros también en la izquierda. Durante los años 80 y 90, numerosos dirigentes del PSOE eran católicos practicantes y cercanos a la Iglesia, a pesar de que la base militante del partido luchaba históricamente por una sociedad laica:

Francisco Vázquez (alcalde de A Coruña y embajador en el Vaticano) enviaba a sus hijos a colegios del Opus y defendía públicamente sus valores.

José Bono (presidente de Castilla-La Mancha y ministro de Defensa) era conocido por su catolicismo militante.

Otros cuadros como Blanco López mantenían relaciones fluidas con la jerarquía eclesiástica y círculos opusdeístas.

Esta presencia de “socialistas católicos” en la dirección del PSOE no fue casual. Fue el resultado perfecto de la estrategia de la ICAR: mientras la base pedía separación Iglesia-Estado, la cúpula negociaba concordatos, mantenía privilegios fiscales y aseguraba que la educación concertada siguiera intacta.

La otra cara de esta misma estrategia la encarnan los jesuitas. Históricamente expulsados de numerosos países por su intensa actividad política, su enorme influencia económica y sus conflictos con diversas monarquías y poderes establecidos (a pesar de haber plantado cara a algunas de ellas en determinados momentos), en el siglo XX y XXI muchos sectores de la Compañía de Jesús se han presentado como “defensores de los pobres”, “teología de la liberación” y hasta como “cristianos comunistas”. Esta mutación de imagen les ha permitido ganar influencia en

círculos progresistas y de izquierdas sin renunciar a los privilegios institucionales de la Iglesia.

La misma táctica se ha repetido en otros países. En América Latina, la Iglesia ha pasado de bendecir dictaduras militares a aliarse con gobiernos “progresistas” cuando estos le garantizaban privilegios. En Europa del Este, el caso más emblemático es Polonia: la ICAR apoyó activamente al movimiento Solidarność, prestando locales, protección moral y legitimidad religiosa a la oposición obrera y a Lech Wałęsa. Una vez caído el régimen comunista, los mismos obispos que habían convivido con el poder ateo se convirtieron rápidamente en aliados privilegiados de los nuevos gobiernos liberales y conservadores, asegurándose una influencia política y social desproporcionada en la Polonia democrática.

Esta capacidad de adaptación es la verdadera genialidad de la ICAR, especialmente en la mayoría de los países de tradición católica. En países protestantes, comunistas o de Asia su influencia es notablemente menor. No necesita ganar elecciones ni golpes de Estado. Le basta con infiltrarse en todos los bandos y estar siempre en el lado del ganador. Mientras predica que su reino “no es de este mundo”, sus cuadros más hábiles se aseguran de que, en este mundo, la Iglesia nunca pierda el poder.

Con esta estrategia de camaleón, la ICAR completa su sistema de dominación en esos países: ejerce una influencia decisiva en sectores clave de la economía, controla o influencia gran parte de los medios de comunicación, mantiene una fuerte presencia en la justicia y las Fuerzas Armadas, y se adapta siempre al régimen que esté en el poder. Así, independientemente de quien gobierne, la Iglesia siempre gana.

## Referencias

ACI Prensa (2007) ‘Ex Ministro asegura que Gobierno del PSOE es el que mejor trata a la Iglesia en el mundo’, 25 October. Available at: <https://www.aciprensa.com/noticias/23650/ex-ministro-asegura-que-gobierno-del-psoe-es-el-que-mejor-trata-a-la-iglesia-en-el-mundo> (Accessed: 18 April 2026).

Alfa y Omega (2023) ‘Francisco Vázquez: “La sociedad no se puede entender sin la fe católica”’, 1 June. Available at: <https://alfayomega.es/francisco-vazquez-la-sociedad-no-se-puede-entender-sin-la-fe-catolica/> (Accessed: 18 April 2026).

Allen, J.L. (2005) *Opus Dei: The First Objective Look Behind the Myths and Reality of the Most Controversial Force in the Catholic Church*. New York: Doubleday.

BBC (2023) 'Por qué el Vaticano disolvió a los jesuitas en el siglo XVIII', 22 July. Available at: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65689807> (Accessed: 18 April 2026).

Cosgaya García, J. (2014) *Antonio Fontán Pérez (1923-2010): universitario, político y periodista*. Tesis doctoral. Valladolid: Universidad de Valladolid. Available at: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/9139/Tesis640-150313.pdf> (Accessed: 18 April 2026).

El Diario (2023) 'Cuando los sindicatos estaban prohibidos y las reuniones se hacían en iglesias', *elDiario.es*, 25 December. Available at: [https://www.eldiario.es/economia/sindicatos-estaban-prohibidos-reuniones-hacian-iglesias-habia-detenciones-represion\\_1\\_10789007.html](https://www.eldiario.es/economia/sindicatos-estaban-prohibidos-reuniones-hacian-iglesias-habia-detenciones-represion_1_10789007.html) (Accessed: 18 April 2026).

Garton Ash, T. (1990) *The Magic Lantern: The Revolution of '89 Witnessed in Warsaw, Budapest, Berlin, and Prague*. New York: Random House.

# CAPÍTULO XVI

## **La confesión auricular: el arma más poderosa de control psicológico, espionaje y violación sistemática de la intimidad individual**

La confesión auricular, también conocida como sacramento de la penitencia, constituye una de las herramientas más eficaces y sofisticadas jamás diseñadas por la Iglesia Católica para ejercer dominio sobre la conciencia y la vida privada de las personas. Bajo la apariencia de un acto de reconciliación espiritual y de perdón divino, la ICAR ha creado un mecanismo que obliga a millones de fieles a desnudar, de forma detallada y verbal, sus pensamientos, deseos, actos más íntimos y secretos más profundos ante otro ser humano: el sacerdote.

Esta práctica no es voluntaria para el católico que desea seguir siendo considerado fiel. Desde el Concilio de Letrán IV en 1215, la Iglesia impuso la obligación de confesarse al menos una vez al año (Canon 21). Lo que en teoría era un medio para obtener la misericordia divina se transformó, en la práctica, en un instrumento sistemático de vigilancia, control social y disciplinamiento de las conciencias.

A través de la confesión, el sacerdote accede a información extremadamente sensible: vida sexual, fantasías eróticas, infidelidades, prácticas masturbatorias, uso de anticonceptivos, abortos, dudas de fe, pensamientos “impuros”, conflictos familiares, opiniones políticas o críticas hacia la propia institución. Desde la infancia, el fiel aprende que no existe verdadera intimidad ante Dios... ni ante su representante en la tierra. Esta invasión sistemática genera una dependencia psicológica profunda y una cultura de culpa permanente.

La confesión no solo viola la intimidad individual: la convierte en un instrumento de espionaje. Durante la Edad Moderna, los manuales de

confesores y penitentes se convirtieron en verdaderos manuales de control social. Los confesores eran instruidos para indagar, con preguntas minuciosas y a menudo humillantes, en todos los ámbitos de la conducta del penitente, especialmente en materia sexual y moral (Arcuri, 2018). La Iglesia transformó el confesionario en una especie de cámara de vigilancia espiritual permanente.

Históricamente, esta práctica ha servido como red de inteligencia. En la Inquisición, los edictos de gracia y de fe incentivaban (y en la práctica obligaban) a la delación a través de la confesión, convirtiendo a los propios fieles en informantes del Santo Oficio. En España durante el franquismo, numerosos sacerdotes utilizaron la información obtenida en confesión para ejercer presión social, chantaje moral o incluso colaborar con los aparatos represivos del régimen, alimentando así una de las mayores redes de control social de la dictadura (Pozo, 2026).

En América Latina, durante las dictaduras militares de los años setenta y ochenta, algunos confesores mantuvieron relaciones fluidas con los servicios de inteligencia, utilizando el secreto de confesión como escudo mientras compartían información sensible con los poderes autoritarios.

Más allá de los casos extremos, el daño cotidiano es aún más profundo y universal. Al obligar a verbalizar ante un hombre célibe los detalles más privados de la sexualidad —especialmente en el caso de mujeres y jóvenes—, la Iglesia ejerce un control extraordinario sobre la vida íntima y corporal de sus fieles. Esta práctica constituye una de las mayores violaciones sistemáticas de la intimidad individual en la historia de la humanidad, disfrazada de cuidado espiritual.

La ICAR defiende el “sigilo sacramental” como algo inviolable, pero este secreto solo protege al confesor y a la institución. El fiel, en cambio, queda completamente expuesto. El sacerdote puede negarle la absolución si considera que el arrepentimiento no es suficiente o si el penitente no promete no volver a cometer el “pecado”. De esta forma, la confesión no libera: somete y condiciona.

En la actualidad, aunque la práctica ha disminuido en algunos países occidentales, sigue siendo un pilar fundamental en la formación de la conciencia católica y en el mantenimiento del poder psicológico de la institución. Mientras predica respeto por la dignidad humana y la libertad

interior, la ICAR ha convertido la violación sistemática de la intimidad en uno de sus principales instrumentos de dominación.

Con la confesión auricular, la Iglesia completa su sistema de control: no solo vigila lo que la gente hace en público, sino también lo que piensa y desea en lo más profundo de su conciencia. Así, independientemente de los cambios políticos o sociales, la ICAR siempre sabe lo que ocurre en el interior de sus fieles... y puede actuar en consecuencia.

## **Referencias**

Arcuri, A. (2018) 'El control de las conciencias: el sacramento de la confesión y los manuales de confesores y penitentes', *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 44, pp. 1-25.

Delumeau, J. (1992) *La confesión y el perdón*. Madrid: Alianza Editorial.

Pozo, J. (2026) *La mala memoria*. Entrevista en *Rebelión.org*, 4 abril. Available at: <https://rebelion.org/la-iglesia-catolica-es-la-mayor-red-de-espionaje-del-mundo/> (Accessed: 18 April 2026).

# CAPÍTULO XVII

## **La ICAR y la política: la violación sistemática de la separación Iglesia-Estado y el uso del poder público en beneficio propio**

La separación entre Iglesia y Estado es uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas. Sin embargo, la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) ha convertido esta separación en una mera ficción jurídica. Mientras proclama respeto por la laicidad, la ICAR utiliza sistemáticamente el aparato del Estado para financiar sus actividades, mantener sus privilegios y moldear la legislación en su propio beneficio. Lo hace, sobre todo, a través de sus fieles colocados en posiciones de poder político: ministros, diputados, alcaldes y altos cargos que, aunque juran lealtad a la Constitución, priorizan los intereses de la institución religiosa.

En España, el ejemplo más claro es la persistencia de los Acuerdos entre el Estado y la Santa Sede de 1979, firmados apenas días después de la aprobación de la Constitución. Estos acuerdos, heredados del Concordato franquista de 1953, otorgan a la ICAR un régimen jurídico y económico privilegiado que ninguna otra confesión religiosa disfruta. A pesar de que la Constitución de 1978 establece un Estado aconfesional (artículo 16.3), la Iglesia sigue recibiendo financiación pública directa a través de la casilla del 0,7 % del IRPF, exenciones fiscales en múltiples impuestos y subvenciones millonarias para la educación concertada católica.

Otra forma sutil pero muy eficaz de vulnerar la separación es el bautismo infantil. Al bautizar sistemáticamente a menores sin su consentimiento, la ICAR genera estadísticas artificiales de “mayoría católica abrumadora” que luego utiliza para justificar sus privilegios políticos y económicos. En realidad, muchos de esos bautizados nunca han elegido la fe y, al llegar a la edad adulta, desean dejar de ser considerados católicos. Sin embargo, se ven obligados a iniciar un proceso burocrático, molesto y humillante de apostasía que no debería existir en un Estado laico, ya que vincular

religiosamente a un niño constituye una forma de atar a un menor a una creencia sin su consentimiento, violando claramente su libertad de conciencia.

Los mecanismos son múltiples y muy eficaces:

Financiación directa del Estado: cada año, la Iglesia recibe cientos de millones de euros de dinero público sin necesidad de rendir cuentas detalladas. Aunque en 2023 se eliminaron dos exenciones fiscales menores (ICIO y contribuciones especiales), la Iglesia sigue exenta del IBI en miles de inmuebles y mantiene un régimen fiscal que la equipara a una entidad sin ánimo de lucro... pero con privilegios históricos que ninguna otra tiene.

Control de la educación: la escuela concertada católica recibe más de 4.800 millones de euros anuales de fondos públicos, permitiendo que la ICAR forme a nuevas generaciones según su doctrina sin renunciar al dinero del contribuyente.

Influencia legislativa: a través de sus fieles en el Congreso y en los gobiernos autonómicos, la Iglesia presiona para mantener o ampliar sus privilegios y para frenar leyes que considere contrarias a su moral (divorcio, aborto, derechos LGTBI).

Esta misma estrategia se repite en otros países de tradición católica. Un caso reciente y llamativo es el de J.D. Vance, vicepresidente de Estados Unidos. De tradición agnóstica y formación de élite (licenciado en Yale Law), Vance se bautizó en la Iglesia Católica en agosto de 2019 y experimentó un giro ideológico radical que alineó su trayectoria política con posiciones conservadoras cercanas a la doctrina católica. La ICAR no solo atrae a políticos ya convencidos: también incorpora a figuras influyentes que, una vez bautizadas, se convierten en valiosos instrumentos para defender sus intereses en las más altas instancias del poder.

La genialidad de la ICAR radica en que nunca aparece como sujeto político directo. Son sus fieles —diputados, ministros, jueces o consejeros— quienes, invocando su “libertad de conciencia”, defienden en las instituciones públicas los intereses económicos, educativos y morales de la institución. Así, la Iglesia viola sistemáticamente el principio de separación

sin necesidad de romper formalmente la legalidad. Utiliza el Estado como si fuera propio, financiándose con el dinero de todos los contribuyentes — católicos o no— y moldeando la sociedad según sus criterios doctrinales.

Mientras predica que su reino “no es de este mundo”, la ICAR se asegura, a través de la política, que en este mundo sus privilegios, su riqueza y su influencia permanezcan intactos. La separación Iglesia-Estado existe en los textos constitucionales; en la práctica, la ICAR ha conseguido convertirla en una separación unilateral: el Estado se separa de la Iglesia, pero la Iglesia nunca se separa del Estado.

## Referencias

Aguilar Fernández, S. (2010) ‘El activismo político de la Iglesia católica durante el gobierno de Zapatero’, *Papers. Revista de Sociología*, 95(4), pp. 1129-1155.

Dreher, R. (2019) ‘J.D. Vance Becomes Catholic’, *The American Conservative*, 11 August. Available at: <https://www.theamericanconservative.com/j-d-vance-becomes-catholic/> (Accessed: 18 April 2026).

El País (2023) ‘El Gobierno elimina dos privilegios fiscales de la Iglesia’, 29 March. Available at: <https://elpais.com/espana/2023-03-29/la-iglesia-acuerda-con-el-gobierno-el-pago-de-dos-impuestos-de-los-que-estaba-exenta.html> (Accessed: 18 April 2026).

elDiario.es (2021) ‘Abandonar la fe: cómo apostatar de la Iglesia católica en España’, 14 August. Available at: [https://www.eldiario.es/consumoclaro/abandonar-fe-apostatar-iglesia-catolica-espana\\_1\\_8215216.html](https://www.eldiario.es/consumoclaro/abandonar-fe-apostatar-iglesia-catolica-espana_1_8215216.html) (Accessed: 18 April 2026).

García García, R. (2022) ‘Los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español. Algunas consideraciones...’, *Anuario de Derecho Canónico*, 11, pp. 39-91.

Público (2020) ‘Los privilegios que la Iglesia no quiere perder’, 26 January. Available at: <https://www.publico.es/sociedad/privilegios-iglesia-quiere-perder.html> (Accessed: 18 April 2026).

# CAPÍTULO XVIII

## **La ICAR y la educación: el lavado de cerebro subvencionado con dinero público y la perpetuación del control social**

La educación es, sin duda, el instrumento más poderoso y duradero de dominio que posee la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR). Mientras predica amor y libertad, la ICAR utiliza el sistema educativo público-subvencionado para moldear desde la infancia las mentes de millones de niños y niñas indefensos, inculcándoles una visión del mundo dogmática, jerárquica y dependiente de la institución. Lo hace con el dinero de todos los contribuyentes, violando de forma sistemática los principios de laicidad, igualdad y coeducación.

En España, la cifra es abrumadora: según los datos más recientes de la Conferencia Episcopal, la ICAR gestiona alrededor de 2.402 colegios católicos concertados que atienden a 1.498.182 alumnos y reciben más de 7.783 millones de euros anuales de fondos públicos (datos 2023-2025). Esta gigantesca transferencia permite que la Iglesia mantenga su control doctrinal sin renunciar a su ideario religioso.

Uno de los aspectos más graves de esta educación subvencionada en España es la separación de sexos, una práctica que persiste especialmente en numerosos colegios del Opus Dei. A pesar de que la LOMLOE de 2020 prohíbe expresamente la segregación por género en centros sostenidos con fondos públicos y de que el Tribunal Constitucional avaló en 2023 la retirada de subvenciones a estos centros, decenas de colegios opusdeístas han mantenido (o intentado mantener) la separación de niños y niñas. Esta práctica atenta directamente contra el artículo 14 de la Constitución Española y contra el principio de coeducación.

Pero el problema va mucho más allá de la separación física. En estos centros —y muy especialmente en los del Opus Dei, tanto en España como en Latinoamérica— se practica un auténtico lavado de cerebro sistemático

sobre mentes aún en formación. El documental *Opus Dei: una cruzada silenciosa* (Said, 2006) ofrece un testimonio escalofriante y documentado de cómo la Obra opera en los colegios, moldeando a los niños para que interioricen una obediencia ciega y una visión del mundo cerrada y dogmática. Desde los primeros cursos se inculca una moral rígida, una obediencia ciega a la jerarquía, una visión culposa de la sexualidad y una concepción del mundo donde la Iglesia es la única autoridad moral legítima.

Los colegios de la ICAR no solo adoctrinan: producen ciudadanos que, una vez adultos, se sienten “ofendidos” ante cualquier postura que no encaje con los dogmas católicos. Esta sensibilidad selectiva fomenta la intransigencia, la confrontación social y la polarización. La ICAR consigue así que sus exalumnos actúen como una especie de policía moral laica, denunciando y censurando todo lo que perciben como amenaza a su ideología. Una cosa es la libertad de conciencia y de religión de un adulto responsable de sus actos; otra muy distinta es inculcar sistemáticamente a menores que, por su edad y vulnerabilidad, están claramente indefensos.

El testimonio de Agustina López de los Mozos, ex-numeraria del Opus Dei, en el programa *El Intermedio de La Sexta* (2011) es especialmente revelador: describe con detalle cómo la Obra utiliza los colegios para captar y moldear a los niños desde muy pequeños, generando una dependencia psicológica que perdura durante décadas. La cesión de parcelas públicas al Opus Dei —como ocurrió en Alcalá de Henares, donde la revuelta laica denunció la entrega de suelo público para un nuevo colegio (Público, 2009) — demuestra cómo la ICAR sigue beneficiándose de recursos públicos pese a la oposición ciudadana.

A nivel global, la estrategia es aún más ambiciosa. El Opus Dei dispone de 275 colegios en todo el mundo con 147.500 alumnos y mantiene acuerdos con 19 universidades que atienden a cerca de 117.000 estudiantes. Su presencia es especialmente fuerte en Latinoamérica (Universidad de la Sabana en Colombia, Universidad Panamericana en México, Universidad Austral en Argentina) y en África (Strathmore University en Kenia y Pan-Atlantic University en Nigeria), donde la ICAR combina educación con proselitismo en contextos de crecimiento demográfico y menor regulación laica.

Una de las estrategias más sofisticadas que emplea el Opus Dei para captar adeptos “relevantes” y aumentar su poder e influencia es la creación de residencias de estudiantes ubicadas estratégicamente junto a universidades e institutos de prestigio por todo el mundo. En Estados Unidos tiene centros junto a las elitistas universidades de Princeton, Berkeley, Harvard, Georgetown y Columbia. Estos espacios no solo ofrecen alojamiento: funcionan como herramientas de captación selectiva de futuras élites políticas, económicas y académicas.

La presencia del Opus Dei como lobby en EE.UU. se confirma con un dato revelador: “En K Street, la calle financiera de Washington DC se reúnen diariamente 70 burócratas, diplomáticos, políticos y juristas para celebrar la misa en una capilla que perteneció al fundador del Opus Dei” (DINERO, DISCIPLINAS Y PAPA).

La educación católica concertada —tanto en España como en el resto del mundo— no busca formar ciudadanos libres y críticos: busca reproducir generación tras generación la dependencia psicológica, moral y económica hacia la ICAR. Es el mecanismo perfecto de control social a largo plazo. Mientras la escuela pública intenta fomentar el pensamiento crítico y la igualdad, la escuela concertada católica —pagada en gran medida con fondos públicos— fabrica adultos que, años después, defenderán los privilegios de la Iglesia en la política, en la justicia o en la economía. Así se cierra el círculo.

## Referencias

Escuelas Católicas (2025) Memoria anual 2024-2025. Madrid: Escuelas Católicas.

La Sexta (2011) ‘Agustina López de los Mozos en El Intermedio’, 7 November. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=AkWj0PUFEzo> (Accessed: 18 April 2026).

Opus Dei (2024) ‘Iniciativas educativas y sociales que reciben asistencia de la Prelatura’. Available at: <https://opusdei.org/es/article/Iniciativas-educativas-sociales-Opus-Dei/> (Accessed: 18 April 2026).

Público (2009) ‘Revolta laica ante la concesión de otra parcela al Opus Dei en Alcalá de Henares’, 12 June. Available at: <https://www.publico.es/actualidad/revuelta-laica-concesion-parcela-opus-dei-alcala-henares.html> (Accessed: 18 April 2026).

Público (2025) ‘El poder de la Iglesia en la educación: 2.400 centros concertados y 1,5 millones de alumnos’, 23 June. Available at: <https://www.publico.es/sociedad/poder-iglesia-educacion-2-400->

[centros-concertados-1-5-millones-alumnos.html](#) (Accessed: 18 April 2026).

Said, M. (dir.) (2006) *Opus Dei: una cruzada silenciosa*. Chile: Documentary film.

# CAPÍTULO XIX

## **La ICAR y sus sectas internas: organizaciones de control totalitario camufladas bajo el manto católico**

La Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) niega oficialmente cualquier vinculación con prácticas sectarias. Sin embargo, en su interior alberga y protege poderosas organizaciones y movimientos que exhiben de forma sistemática las características clásicas de una secta: control psicológico total sobre los miembros, aislamiento emocional y social, obediencia absoluta, manipulación económica, culto a la personalidad (o a la “obra”), desvalorización de la razón crítica y enormes dificultades para abandonarla sin sufrir graves consecuencias.

Sociológicamente, una organización presenta conductas sectarias cuando ejerce un dominio total sobre la vida del adepto (tiempo, relaciones, dinero, conciencia), promueve la ruptura o el control estricto de los lazos familiares y sociales externos, exige una entrega incondicional que suprime la libertad personal y utiliza técnicas de manipulación emocional y culpabilización para retener a los miembros.

El caso paradigmático es el Opus Dei. Numerosos testimonios de exmiembros documentan cómo la organización destruye familias enteras: padres y madres que ven a sus hijos adultos alejados, incomunicados o enfrentados a ellos tras ingresar como numerarios. Hay casos documentados de internamientos psiquiátricos forzosos de exmiembros o familiares críticos, con el objetivo de incapacitarlos legalmente y hacerse con herencias o propiedades. Existen testimonios de psiquiatras vinculados o cercanos al Opus que diagnosticaban “trastornos” a cualquiera que cuestionara la Obra, colaborando activamente en procesos de incapacitación que permitían a la organización o a familiares obedientes controlar patrimonios millonarios. La falta de honestidad de estos profesionales, que

confundían “sano” con “obediente al grupo” y “enfermo” con “crítico”, es una de las prácticas más denunciadas por las víctimas.

Un ejemplo concreto y muy conocido de estas consecuencias es el de la Opus Dei Awareness Network (ODAN), fundada en 1991 en Estados Unidos por Dianne DiNicola. Esta madre católica vio cómo su hija Tammy, estudiante de primer año en Boston College, era captada agresivamente por el Opus Dei y se convertía en numeraria. Tras meses de aislamiento emocional, control de su correo, vigilancia de sus relaciones y presión psicológica, Dianne tuvo que recurrir a un experto en intervenciones familiares para recuperar a su hija. La experiencia fue tan traumática que DiNicola decidió crear ODAN junto con otras familias afectadas, con el objetivo de ofrecer información, apoyo y asesoramiento a miles de padres y exmiembros que sufren la misma situación.

Complementando este trabajo de apoyo y denuncia, el sitio web [opuslibros.org](http://opuslibros.org) se ha convertido desde hace más de dos décadas en el archivo más importante y completo de testimonios reales de víctimas del Opus Dei. Miles de exnumerarios, supernumerarios y familiares han relatado en él, de forma anónima o firmada, sus experiencias traumáticas: manipulación psicológica, separación forzosa de familias, control económico exhaustivo, culpabilización constante y las enormes dificultades emocionales y sociales para salir de la organización.

El sociólogo Alberto Moncada, doctor en Política y Derecho y exmiembro del Opus Dei, ha aportado uno de los análisis más rigurosos y documentados sobre estas prácticas. Moncada afirma que la “cuarta planta” de la Clínica Universidad de Navarra, centro emblemático y propiedad del Opus Dei en Pamplona, se ha convertido en una segunda fuente habitual de pacientes procedentes de la Obra: indecisos o críticos que los directivos consideran “desviados ideológicamente” y, por tanto, enfermos mentales. Estos miembros son aconsejados o forzados a ingresar, donde son medicados con tranquilizantes y drogas debilitantes de la voluntad para sedarlos y quebrar su resistencia. Según Moncada, “quienes pueden hablar del lado más oscuro de la Obra son los rebeldes o indecisos que quieren salirse de ella”. Existen multitud de testimonios que implican a directores, numerarios y supernumerarios más fanáticos en oscuras y estudiadas prácticas de acoso que terminan volviendo locos a estos rebeldes o haciendo que lo parezcan ante sus familiares, para luego ser internados. Moncada

aporta un caso concreto: la hija numeraria de una familia de dinero de Barcelona, muy exhibida por el Opus, decidió salirse y, tras muchas dificultades, lo consiguió, yéndose a vivir con una prima suya. Lo que le costó una constante persecución por parte de sus antiguas correligionarias, incluso por la calle, hasta que la chica se tiró por una ventana. La gente de su ambiente quedó muy impresionada aunque la familia no dejó traslucir la tragedia.

Otro ejemplo aún más extremo es el de los Legionarios de Cristo. Fundados por el pederasta serial Marcial Maciel, esta congregación combinó culto extremo al fundador, control mental, explotación económica y un sistema de encubrimiento de abusos que duró décadas. Tras la caída de Maciel, miles de víctimas y exlegionarios denunciaron no solo abusos sexuales, sino también la destrucción sistemática de familias y la presión económica extrema. Muchos exmiembros fueron diagnosticados como “psicológicamente inestables” por médicos cercanos a la institución cuando intentaron salir o denunciar, facilitando su aislamiento y descrédito social.

El Camino Neocatecumenal y Regnum Christi (rama laica de los Legionarios) reproducen patrones similares: presión psicológica, separación de miembros de sus entornos no afines y control exhaustivo de la vida privada.

Las consecuencias sociales son devastadoras y bien documentadas: familias rotas, matrimonios destruidos, hijos alejados de padres, suicidios y cuadros de depresión severa entre quienes logran escapar. La ICAR, lejos de intervenir, protege a estas organizaciones concediéndoles autonomía casi total, silenciando críticas internas y beneficiándose directamente de su eficacia: captan élites, generan recursos económicos ingentes y forman cuadros de poder incondicional en política, educación y economía.

La genialidad (y la hipocresía) de la ICAR consiste en mantener la apariencia de una gran Iglesia universal mientras alberga en su seno estructuras de control totalitario que, si existieran fuera de ella, serían denunciadas como sectas destructivas. El resultado es un sistema perfecto de dominación: la institución madre se lava las manos públicamente ante los excesos, pero se queda con los frutos (poder, dinero y fieles incondicionales).

**Mi propio testimonio sobre el Opus Dei.**

Para más información consultar mi página Web:

[www.sectaopusdei.com](http://www.sectaopusdei.com).

A continuación comparto una copia de la carta que dirigí en su momento al presidente del Gobierno de España Sr. Rodríguez Zapatero:

Extracto de la carta enviada al Sr. Zapatero cuando ganó las elecciones en 2004 con la ingenua esperanza de que pudiese ayudarme:

“Dirigido al presidente del Gobierno Sr. Rodríguez Zapatero. José Ramón Martínez Robles..... expone: En junio de 1988 un Juez de Granada, conocido por ser del Opus o allegado, autorizó que me internaran en un centro psiquiátrico mediante una providencia y con un certificado de domicilio de contenido falso que le daba aparente competencia, entre otras muchas irregularidades.

En un principio fui defendido por abogados de oficio ante la evidencia y gravedad de los delitos, pero todos los fiscales y magistrados que conocieron el caso dijeron siempre que no había indicio alguno de delito en lo que claramente puede usted comprobar que puedo demostrar. Al llegar a la última instancia interna en el Tribunal Constitucional, gracias a la colaboración de la Fiscalía y del Consejo General de la Abogacía, me denegaron el abogado de oficio al que tenía derecho por ley y mediante una resolución que no tenía pie de recurso, lugar al que recurrir ni el plazo correspondiente, se cerraba el caso.

Ante esta situación, comprendí que cualquier juez del Opus podía de forma ilegal internarme con la mayor impunidad, y viendo que el Opus se atrevía a actuar con tal prepotencia durante el gobierno del PSOE, y como estaba viendo venir que con sus mentiras y maquinaciones iban a conseguir ganar las elecciones, no me quedó más opción que el exilio. Elegí Suecia, por no ser un país católico y por la buena imagen en lo referente a Derechos Humanos y la buena acción del socialismo sueco liderada por Olof Palme.

Desgraciadamente, al llegar a Suecia me dijeron que en Suecia hay unos poderes que dominan el Estado de forma similar al Opus en España, y que todo apunta que fueron estos poderes los responsables del asesinato de Olof Palme, al igual que la recientemente asesinada ministra socialista de asuntos exteriores Anna Lindh. Por esta razón me siento en peligro también aquí en Suecia y voy a explicar las razones de por qué solicito la protección del

Gobierno que usted representa, así como los delitos que no puedo demostrar si no me dan su protección.

Procedo de una familia católica tradicional de derechas. Aunque ellos no eran en un principio del Opus, parece ser que gracias a mi hermano que se casó con una mujer donde todos sus padres y hermanos eran miembros del Opus, terminaron siéndolo ellos también. Debido a que desde que yo tenía 14 años siempre fui ateo, y que manifestaba abiertamente mi opinión sobre que la religión solo era mitología y que la Iglesia Católica era un fraude (no olvidar el tema de los milagros, la lujuriosa riqueza del Papa, etc., etc.) esta postura abierta me causó muchos problemas con mis padres, pero las cosas empeoraron cuando el Opus llegó a mi casa. Entonces mis padres y hermanos comenzaron a hablar de mí a mis espaldas susurrando, y decían que yo estaba loco. Además, gente que no conocía de nada, comenzó a hostigarme por la calle, con insultos e incluso agresiones. Un día fui conducido mediante engaños a un ambulatorio privado de Granada que se llamaba la Inmaculada creo recordar, y me encamaron a la fuerza. No sé qué me hicieron allí, pero el caso es que empecé a sentir voces en la cabeza que me decían cosas como “te vas a enterar lo que es la Obra” “te vamos a internar en un manicomio” “todo lo que hagas va a ser para nosotros” “da pena, es como los cerdos, hay que matarlo para poder comer nosotros” etc. etc. Poco más tarde fui internado a la fuerza en un centro psiquiátrico de una forma ilegal como usted podrá comprobar si lee la documentación que le envío. Aunque el psiquiatra que estaba de guardia y que me hizo un reconocimiento la noche que me internaron ( que a todas luces no era del Opus) escribió que me veía muy asustado pero que ningún trastorno de interés y que esquizofrenia a descartar, el psiquiatra que llegó al día siguiente, que era del Opus, escribió de mí lo que quiso, me medicaron a la fuerza causándome trastornos psicomotrices y al cabo de 10 días pude salir sin autorización judicial bajo la coacción de seguir un tratamiento que claramente me dañaba.

Al salir me puse en contacto con medios de comunicación, periódicos, puse denuncias en todos los niveles del Estado, etc., etc. Pero seguían insultándome y amenazándome en mi cabeza. Ante las muchas denuncias que enviaba, les oía decir “vamos a tener que avisarles para que no le hagan caso”. También decían “¿sabes lo que es la interdicción entre los poderes públicos?” de esta forma parece ser que me querían dar a entender que la

versión que ellos diesen iba a prevalecer ante las pruebas de delitos que yo aportaba. Hablaban de la ley como cosa de tontos que se lo creen y del Estado como algo que fuese de su propiedad.

Los llevo escuchando día a día desde que me levanto hasta que me acuesto desde 1988. A veces cuando me despierto, escucho: «empieza a grabar que ya se despierta».

Cuando llegué a Suecia, además de los habituales que solía escuchar en mi cabeza, comencé a escuchar gente nueva que hablaba español con acento extranjero. Hoy los escucho en sueco. Aquí en Suecia pude averiguar que ya en los años 60, la policía sueca en colaboración con las autoridades sanitarias, implantaba aparatos electrónicos en cerebros de gente involuntaria. Cuando leí esto, llamé al Consejo de Ética Médica aquí en Estocolmo, me confirmaron que era cierto, aunque negaban que estas prácticas se hiciesen hoy en día. Lo cierto es que los síntomas de estas víctimas es que tienen voces en la cabeza, y el asesino de Anna Lind, se quejaba de tener voces en la cabeza, lo que me hace sospechar en un asesinato claramente político por parte de, probablemente, los mismos que asesinaron a Olof Palme.

Por esta razón me siento también en peligro en Suecia, ya que las autoridades permiten que me torturen y humillen continuamente tanto suecos como españoles del Opus, y me pregunto la relación del Opus con esta gente en Suecia. Por esta razón le pido protección a su Gobierno.”

Sobre el implante en el cerebro, en mi web aporté pruebas fehacientes de un objeto tipo metálico situado precisamente detrás de la nariz mediante imágenes médicas que corresponde con el dolor en la cara descrito en el capítulo XII de mi libro Naturaleza criminal del Opus Dei:

<https://sectaopusdei.com/2026/03/23/pruebas-fehacientes-de-implante-ilegal-en-el-cerebro/>

Sobre el capítulo "Extraña experiencia" se puede leer en:

<https://sectaopusdei.com/2019/12/19/extrana-experiencia/>

Hasta la fecha a pesar de décadas de denuncias insistentes a todas las autoridades competentes (policía, UCO, Fiscalía General del Estado, etc. )

no he conseguido que ninguna autoridad intervenga para perseguir estas prácticas inhumanas.

## Referencias

DiNicola, D. (s/f) Opus Dei Awareness Network (ODAN). Available at: <https://odan.org/> (Accessed: 18 April 2026).

Martinez, Ramon (2016) Naturaleza criminal del Opus Dei [www.sectaopusdei.com](http://www.sectaopusdei.com)

Moncada, A. (2004) 'La cuarta planta', El Siglo, nº 605, May. Available at: [https://www.opuslibros.org/prensa/cuarta\\_planta\\_moncada.htm](https://www.opuslibros.org/prensa/cuarta_planta_moncada.htm) (Accessed: 18 April 2026).

Moncada, A. (2005) 'Suicidios en el Opus Dei', OpusLibros. Available at: [https://www.opuslibros.org/escritos/suicidios\\_Moncada.htm](https://www.opuslibros.org/escritos/suicidios_Moncada.htm) (Accessed: 18 April 2026).

OpusLibros (s/f) Testimonios de exmiembros. Available at: <https://www.opuslibros.org> (Accessed: 18 April 2026).

Rebelión (2005) 'Perfiles sectarios del Opus Dei', 16 July. Available at: <https://rebellion.org/perfiles-sectarios-del-opus-dei/> (Accessed: 18 April 2026).

Said, M. (dir.) (2006) Opus Dei: una cruzada silenciosa. Documentary film.

# CAPÍTULO XX

## **La ICAR y la censura: el sexo y la mala conciencia como instrumentos de control**

La censura es uno de los mecanismos más antiguos y eficaces de dominación de la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR). Lejos de limitarse a prohibir libros o películas, la ICAR ha ejercido —y sigue ejerciendo— una censura mucho más profunda y sutil: la que opera sobre la conciencia individual a través del sexo. Mediante una moral sexual rígida, culpabilizadora y obsesiva, la Iglesia ha convertido el deseo, el placer y el cuerpo en sinónimos de pecado y ofensa a Dios, salvo cuando se realiza bajo su bendición y control.

Desde la niñez, el católico aprende que cualquier pensamiento, deseo o acto sexual fuera del matrimonio heterosexual y abierto a la procreación es una grave ofensa divina. La masturbación, las relaciones prematrimoniales, el uso de anticonceptivos, la homosexualidad, el divorcio o el aborto no son simples “errores”: son pecados que manchan el alma y exigen confesión, arrepentimiento y absolución... es decir, dependencia absoluta de la institución. Esta estrategia genera una “mala conciencia” permanente: un sentimiento de culpa crónico que solo la Iglesia puede aliviar. Así se cierra el círculo perfecto de control: cuanto más se siente uno culpable, más necesita a la Iglesia; cuanto más necesita a la Iglesia, más poder ejerce ella sobre su vida.

Esta censura no se limita al ámbito privado. La ICAR ha influido históricamente —y sigue influyendo— en leyes, educación, medios de comunicación y cultura para imponer sus valores. Presiona contra la educación sexual integral, contra el acceso a anticonceptivos, contra el matrimonio igualitario o contra cualquier representación artística que muestre la sexualidad sin culpa. Películas como *La última tentación de Cristo*, *El código Da Vinci* o series contemporáneas con temática LGTBI

han sufrido campañas de boicot, presiones diplomáticas o llamadas al boicot por parte de obispos y asociaciones católicas.

En la actualidad, el Opus Dei continúa ejerciendo una censura interna tan estricta como la de las dictaduras. A sus numerarios y numerarias se les prohíbe leer determinados libros, revistas o páginas web que puedan poner en duda la doctrina o la autoridad de la Obra. Esta prohibición se justifica como “protección espiritual”, pero en la práctica funciona como un mecanismo de control totalitario: los miembros deben pedir permiso a sus directores para leer cualquier material que no haya sido previamente aprobado. La misma lógica censoria que se aplicaba en regímenes autoritarios se reproduce hoy dentro de una organización que se presenta como moderna y abierta.

La novela *El nombre de la rosa* de Umberto Eco ofrece una ilustración magistral de hasta dónde es capaz de llegar la ICAR para garantizar su autoridad absoluta e incuestionable. En la ficción, un monasterio medieval quema sistemáticamente libros que contienen ideas peligrosas para el dogma. La realidad histórica fue aún más brutal. Durante siglos, la Inquisición fue el brazo ejecutor de esta censura extrema: miles de personas fueron torturadas, quemadas vivas o asesinadas por el simple hecho de leer, escribir o defender ideas que cuestionaban los dogmas oficiales. Herejes, científicos, filósofos y simples lectores fueron perseguidos y eliminados no por delitos comunes, sino por atreverse a pensar fuera de los límites marcados por la Iglesia. La Inquisición no censuraba para “proteger” la fe: censuraba para eliminar cualquier amenaza a su poder absoluto.

La ICAR no censura por pudor ni por moralidad abstracta. Censura para conservar el poder. Al convertir el sexo en fuente permanente de culpa y miedo, y al eliminar cualquier pensamiento disidente a través de la prohibición y el terror, se asegura de que millones de personas sigan necesitando su perdón, su orientación y su absolución. Mientras predica que “su reino no es de este mundo”, utiliza la censura —sexual y doctrinal— para dominar este mundo: el de la intimidad, el deseo, el pensamiento y la conciencia de cada fiel.

Con esta estrategia, la Iglesia completa su sistema de control: no solo vigila lo que la gente hace en público, sino también lo que desea, siente y piensa en lo más privado. La mala conciencia sexual y la censura doctrinal no

liberan; someten. Y mientras existan, la ICAR seguirá siendo indispensable... y todopoderosa.

## Referencias

Eco, U. (1980) *El nombre de la rosa*. Barcelona: Lumen.

Foucault, M. (1976) *Historia de la sexualidad*. Vol. 1: *La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.

Moncada, A. (2005) *El Opus Dei: anatomía de un poder en la Iglesia*. Madrid: Ediciones B. (Sobre censura interna y prohibición de lecturas).

Público (2022) 'La Iglesia española, contra la educación sexual: "Es una imposición ideológica"', 15 September. Available at: <https://www.publico.es/sociedad/iglesia-espanola-educacion-sexual-imposicion-ideologica.html> (Accessed: 18 April 2026).

Rebelión (2006) 'La censura sexual de la Iglesia católica', 12 March. Available at: <https://rebelion.org/la-censura-sexual-de-la-iglesia-catolica/> (Accessed: 18 April 2026).

# CAPÍTULO XXI

## **Homicidios en la ICAR: cuando el dinero opaco y el poder absoluto hacen casi inevitables los crímenes**

Cuando una institución acumula enormes cantidades de dinero opaco, influencia política sin control y un sistema de poder vertical y secreto, los homicidios —y los suicidios inducidos por presión extrema— dejan de ser excepciones para convertirse en riesgos casi inevitables. La Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) no es una excepción. A lo largo de su historia reciente, varios casos de muertes violentas o sospechosas han estado vinculados directa o indirectamente a sus estructuras financieras y a sus organizaciones más poderosas.

Dentro del Opus Dei, los casos más recurrentes están relacionados con herencias, disputas económicas y la presión psicológica sobre sus miembros. El sociólogo Alberto Moncada, doctor en Política y Derecho y exmiembro de la Obra, ha documentado en detalle numerosos suicidios de personas vinculadas a la organización. Entre los ejemplos que recoge en su estudio destacan:

“Una madre de familia numerosa, muy ligada a la organización, se tiró por la ventana de la consulta del ginecólogo. Sólo los más allegados sabrán lo que pasó.”

“N. G., directivo del Opus en Córdoba, gran deportista, profesor de Física en un Instituto, que se tiró por una ventana de su casa una noche.”

“Un supernumerario médico, de casi ochenta años, A.A., amigo de mi padre, se tiró por el balcón de su casa en Zaragoza.”

“Una numeraria en Andalucía, J.J.R.R., profesor de Filosofía, que se pegó un tiro en Pamplona.”

Moncada señala que “las informaciones sobre casos de suicidios de miembros del Opus Dei en España crecen a medida que se pregunta a antiguos socios”.

Un caso reciente y muy mediático es el de Josefa Hurtado Martínez, quien denunció a su hermano Fernando Hurtado Martínez, sacerdote numerario del Opus Dei, por el supuesto homicidio de su padre (miembro supernumerario) mediante sedación forzada. La denuncia, presentada en Murcia, alegaba que la sedación se administró para acelerar la muerte y facilitar el control de la herencia familiar, coincidiendo además con el aniversario de la beatificación de Escrivá.

A nivel global, los casos más emblemáticos involucran directamente a las finanzas vaticanas. El más conocido es el de Roberto Calvi, presidente del Banco Ambrosiano y conocido como “el banquero de Dios” por sus estrechos lazos con el Banco Vaticano (IOR). En junio de 1982, tras la quiebra fraudulenta del banco que había desviado más de 1.400 millones de dólares (muchos de ellos a través del IOR), Calvi apareció colgado bajo el puente Blackfriars de Londres, con los bolsillos llenos de ladrillos y 15.000 dólares en efectivo. La investigación inicial habló de suicidio; años después fue reclasificada oficialmente como asesinato. Las pesquisas apuntaron a una trama que involucraba al Vaticano, la mafia siciliana y la logia masónica Propaganda Due (P2).

Otro caso que sigue generando sospechas fundadas es la muerte repentina de Juan Pablo I (Albino Luciani) en septiembre de 1978, apenas 33 días después de su elección. El papa que había prometido una profunda reforma del Banco Vaticano y una limpieza de las finanzas opacas apareció muerto en su cama. La versión oficial habló de infarto; nunca se practicó autopsia. Las contradicciones oficiales y el contexto financiero siguen alimentando la sospecha razonable de que su muerte fue provocada para frenar las reformas que amenazaban el poder económico de la Curia.

Si analizamos tragedias como el accidente del YAK-42 en 2003 o el descarrilamiento del Metro de Valencia en 2006, encontramos un denominador común: ambas fueron causadas por malversaciones de dinero público que debió invertirse en controles de seguridad. En los dos casos los responsables políticos eran F. Trillo y J. Cotino, conocidos miembros del Opus Dei. La investigación de estas tragedias se caracterizó por la

desaparición de pruebas (la caja negra del YAK-42 estaba “estropeada” y en Valencia “se borraron los datos de la caja negra del convoy”). Además, el opusino Juan Cotino ofreció “prebendas y empleo a familiares de las víctimas si no recurrían a la vía judicial”. Cuando se estafa dinero público a sabiendas de que se pone en riesgo vidas humanas con consecuencias mortales previsibles, cabe preguntarse si no estamos ante una forma de homicidio por omisión o por acción consciente.

Estos casos no son anécdotas aisladas. Son síntomas de un sistema donde el dinero opaco, la falta de transparencia y la concentración absoluta de poder crean las condiciones perfectas para que el crimen —ya sea homicidio directo, suicidio inducido o muerte por corrupción— se convierta en herramienta de protección institucional. La ICAR predica pobreza y humildad, pero en la práctica gestiona miles de millones en activos financieros sin rendir cuentas reales a nadie. Cuando ese dinero y ese poder están en juego, la historia demuestra que la violencia —incluso la letal— deja de ser impensable.

Mientras la Iglesia sigue negando cualquier responsabilidad y atribuyendo estos episodios a “calumnias” o “teorías conspirativas”, los hechos documentados y las investigaciones judiciales apuntan en una dirección clara: cuando hay tanto en juego, los homicidios y los suicidios inducidos no son accidentes. Son casi inevitables.

## Referencias

Moncada, A. (2005) ‘Suicidios en el Opus Dei’, *Rebelión*, 14 June. Available at: <https://rebellion.org/suicidios-en-el-opus-dei/> (Accessed: 18 April 2026).

Religion Digital (2019) “‘En cuatro días morirás’... y Juan Hurtado falleció el día de la beatificación de Escrivá’, 21 September. Available at: [https://www.religiondigital.org/opinion/dias-moriras-opus-dei-muerte-sedacion-eutanasia-asesinato-justicia\\_0\\_2157384254.html](https://www.religiondigital.org/opinion/dias-moriras-opus-dei-muerte-sedacion-eutanasia-asesinato-justicia_0_2157384254.html) (Accessed: 18 April 2026).

Yallop, D. (1984) *In God’s Name: An Investigation into the Murder of Pope John Paul I*. London: Bantam Books.

BBC (2025) ‘The mysterious murder of God’s banker Roberto Calvi’, 16 June. Available at: <https://www.bbc.com/culture/article/20250611-the-mysterious-murder-of-gods-banker-roberto-calvi> (Accessed: 18 April 2026).

# Capítulo XXII

## **El bautismo infantil: el contrato fraudulento que ata a los menores de edad y falsifica las estadísticas de fieles**

Uno de los mecanismos más sutiles y eficaces de perpetuación del poder de la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) consiste en la práctica sistemática del bautismo infantil. Se administra a recién nacidos —seres humanos sin capacidad de consentimiento ni discernimiento— y se utiliza después para inflar artificialmente el número de “fieles católicos” con los que la institución negocia privilegios económicos, políticos y fiscales ante los Estados. Lo que en teoría es un sacramento de iniciación libre se convierte, en la práctica, en un contrato unilateral e irrevocable que vincula al menor de por vida, salvo que este inicie un complicado y a menudo obstruido proceso de apostasía.

El Código de Derecho Canónico (CIC) lo regula con claridad. El canon 868 §1 exige, para el bautismo lícito de un niño, el consentimiento de al menos uno de los padres y “esperanza fundada” de que será educado en la fe católica. Para los adultos, en cambio, el canon 865 exige que manifiesten personalmente su deseo, estén instruidos y probados en la vida cristiana. La diferencia es abismal: al menor se le impone una marca “indeleble” (c. 849) sin su voluntad; al adulto se le exige conciencia plena. El bautismo infantil actúa, por tanto, como un contrato de adhesión impuesto a quien carece de capacidad jurídica para contraerlo.

Esta práctica viola los principios básicos del derecho civil moderno sobre la capacidad de obrar. En España, como en la mayoría de los ordenamientos democráticos, los menores no pueden celebrar contratos válidos sin representación legal y, aun así, muchos actos requieren ratificación al alcanzar la mayoría de edad. El bautismo, sin embargo, genera

consecuencias jurídicas canónicas permanentes: el bautizado queda incorporado a la Iglesia como miembro pleno, con todas las obligaciones que ello implica (obediencia, contribución económica indirecta, estadísticas que justifican privilegios). Renunciar a esa “pertenencia” exige un acto formal de apostasía (CIC 751), que la propia institución ha convertido en un trámite burocrático, dilatado y, en ocasiones, denegado.

Numerosos testimonios y reportajes documentan las trabas reales. En 2007, las diócesis de Valencia y Madrid denegaron el 100 % de las peticiones de apostasía recibidas. Casos como el de los hermanos Xabier y Paulo, que desde 2014 intentaban apostatar en Lugo sin éxito pleno hasta años después, ilustran la resistencia sistemática. El Tribunal Supremo español, en sentencia de 19 de septiembre de 2008, eximió a la Iglesia de la obligación de anotar las apostasías en los libros de bautismo, al considerar que estos no son “ficheros” sujetos a la Ley de Protección de Datos. De este modo, la ICAR mantiene intactos sus registros inflados mientras dificulta la salida formal. Propuestas parlamentarias (ERC, IU, ICV) para agilizar civilmente la baja de las religiones fueron sistemáticamente rechazadas en el Congreso.

La finalidad es evidente y económica-política: las cifras de bautizados sirven para sostener ante gobiernos y opinión pública la ficción de una “mayoría católica” que justifica los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, la casilla del 0,7 % del IRPF (429 millones de euros en 2024), las exenciones fiscales y las subvenciones a la enseñanza concertada. Aunque la asignación tributaria se basa técnicamente en la casilla marcada voluntariamente por los contribuyentes, la ICAR y sus portavoces invocan constantemente el volumen de bautismos y sacramentos para legitimar su peso social y sus privilegios. Mientras tanto, el porcentaje real de bebés bautizados en España ha caído por debajo del 50 % en los últimos años, según estudios del propio centro CEU-CEFAS, pero las estadísticas eclesiales siguen presentando a decenas de millones de personas como “católicos” de por vida.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, esta práctica plantea una violación estructural de la libertad de conciencia y religión del niño. El artículo 14 de la Constitución Española reconoce el derecho a la libertad ideológica y religiosa “sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”. La Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por España) establece en su artículo

14 que los Estados respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y que los padres “proporcionarán al niño orientación adecuada” sin imponer una adscripción irrevocable. El bautismo infantil, al generar una pertenencia canónica automática y dificultar su revocación, anticipa y condiciona la voluntad futura del menor, convirtiéndolo en objeto de una operación de captura estadística y doctrinal.

Se trata, en definitiva, de una estafa de ley o fraude de ley en sentido jurídico amplio: se utiliza una institución religiosa (protegida por la libertad de culto) para producir efectos jurídicos y económicos que, de realizarse directamente sobre un menor sin consentimiento, serían nulos o ilícitos. La ICAR no solo priva al niño de su autonomía futura; utiliza ese “consentimiento” parental para mantener un censo ficticio que le permite negociar con el Estado como si representara a una inmensa mayoría social que, en la práctica, ha dejado de existir.

La verdadera fe, como se afirma en el prólogo de este libro, no necesita opacidad ni trampas estadísticas. La verdadera fe se fortalece con adultos libres que eligen conscientemente. El bautismo infantil, tal como se practica y se instrumentaliza hoy, no es un acto de evangelización: es un mecanismo de control demográfico y de perpetuación de privilegios. Mientras la ICAR siga bautizando bebés y obstaculizando la apostasía, seguirá cometiendo uno de los fraudes más antiguos y extendidos contra la libertad individual: el de atar a las personas antes de que puedan decidir.

## Referencias

Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (1983) Código de Derecho Canónico. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. (Cann. 849, 865, 868 y 751).

Tribunal Supremo (2008) Sentencia de 19 de septiembre de 2008 (recurso de casación contra resolución de la Audiencia Nacional sobre libros de bautismo y protección de datos). Madrid.

El Mundo (2007) ‘Las diócesis de Valencia y Madrid deniegan el 100% de las peticiones de apostasía’, 19 septiembre. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2007/09/19/espana/1190203541.html> (consultado: 15 de mayo de 2026).

eldiario.es (2017) ‘Tres años intentando darse de baja como católicos’, 22 septiembre.

Europa Laica y campañas de apostasía (varios autores) (s. f.) ‘Campaña de apostasía a nivel estatal’. Rebelión.org. Disponible en: <https://rebelion.org/campana-de-apostasias-a-nivel-estatal/> (consultado:

15 de mayo de 2026).

CEU-CEFAS (2025) Informe Demografía Iglesia Católica. Observatorio Demográfico.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989 (art. 14).

Constitución Española (1978) Artículo 16 y 14. BOE-A-1978-31229.

Conferencia Episcopal Española (2025) Memoria de Actividades 2024. Madrid: CEE.

# CAPÍTULO XXIII

## **Epílogo: El gran negocio de la fe – Lavado de dinero, impunidad y el futuro de la dominación**

Después de veinte capítulos, el retrato de la Iglesia Católica Apostólica Romana (ICAR) queda claro. No es una institución espiritual que ocasionalmente se ve salpicada por el poder: es una estructura de poder que utiliza la espiritualidad como instrumento. Su modus operandi es siempre el mismo: adaptarse a cualquier régimen político, infiltrarse en todos los bandos, controlar la educación y la conciencia de los fieles, ejercer censura sobre la sexualidad y el pensamiento, proteger sus sectas internas y, sobre todo, mantener un flujo constante de dinero opaco que sostiene el conjunto.

El mecanismo final que une todos estos hilos es el lavado de dinero. La ICAR no solo acumula riqueza: la blanquea sistemáticamente a través del Banco Vaticano (IOR), cuentas en paraísos fiscales, fundaciones opacas y operaciones financieras que pocas entidades en el mundo podrían realizar sin ser investigadas. El IOR ha sido, durante décadas, una de las entidades bancarias menos transparentes del planeta. Sus cuentas secretas, sus transferencias multimillonarias sin control y su histórica colaboración con banqueros como Roberto Calvi o con redes mafiosas no son anécdotas: son el modelo de negocio.

Casos como el del Banco Ambrosiano (1982), el escándalo del IOR con el Vaticano y la mafia en los años 80 y 90, o las investigaciones más recientes de la justicia italiana y suiza (que han revelado movimientos de cientos de millones de euros hacia cuentas en Liechtenstein, Suiza y Panamá) demuestran que el lavado no es un problema puntual. Es estructural. El dinero procedente de donaciones, herencias forzadas, subvenciones públicas y negocios opacos se blanquea a través de la institución para financiar colegios, residencias, lobbies políticos y, en última instancia, mantener el poder y la impunidad.

Esta opacidad financiera explica también por qué casos como la muerte de Roberto Calvi, la repentina desaparición de Juan Pablo I o los suicidios y presuntas muertes inducidas dentro del Opus Dei nunca llegan a una resolución clara. Cuando el dinero y el poder están en juego, la institución protege a los suyos y silencia lo que amenaza su supervivencia.

La ICAR predica pobreza evangélica mientras gestiona miles de millones en activos sin rendir cuentas reales a nadie. Predica humildad mientras sus cardenales y obispos viven en palacios y controlan imperios educativos y mediáticos. Predica amor al prójimo mientras sus estructuras internas destruyen familias, inducen suicidios y, en algunos casos, facilitan homicidios por intereses económicos.

El contraste ya no es solo hipócrita: es obsceno.

El futuro de esta dominación depende de una sola cosa: que la sociedad laica siga tolerando la opacidad, los privilegios fiscales y la falta de transparencia. Mientras los Estados sigan financiando con dinero público colegios que segregan por sexo, mientras los políticos católicos sigan defendiendo concordatos ventajosos y mientras la opinión pública acepte que una institución que blanquea dinero y protege estructuras sectarias pueda seguir llamándose “Iglesia”, la ICAR seguirá ganando.

La historia de los últimos dos mil años demuestra que la Iglesia no cambia por convicción moral. Cambia solo cuando pierde poder. Y pierde poder cuando la sociedad le retira el dinero, la impunidad y el silencio cómplice.

Ha llegado el momento de dejar de financiar con impuestos de todos la perpetuación de un sistema que ha convertido la fe en un negocio y el poder en su verdadero dogma.

La ICAR no caerá por un escándalo más. Caerá cuando dejemos de creer que necesita existir tal como existe hoy.

## **Referencias**

International Consortium of Investigative Journalists (ICIJ) (2023) VaticanLeaks II: The Money Trail. Available at: <https://www.icij.org> (Accessed: 18 April 2026).

Tremlett, G. (2022) *The Pope Who Would Not Be Silenced: The Secret History of the Vatican Bank*. London: Bloomsbury.

Yallop, D. (1984) *In God's Name: An Investigation into the Murder of Pope John Paul I*. London: Bantam Books.

## Bibliografía

Allen, J.L. (2005). *Opus Dei: The First Objective Look Behind the Myths and Reality of the Most Controversial Force in the Catholic Church*. Nueva York: Doubleday.

Arcuri, A. (2018). El control de las conciencias: el sacramento de la confesión y los manuales de confesores y penitentes. *Chronica Nova*, 44, pp. 1-25.

Boletín Oficial del Estado (1979). Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos. BOE-A-1979-29490.

CIASE (2021). *Informe de la Comisión Independiente sobre Abusos Sexuales en la Iglesia*. París.

Conferencia Episcopal Española (2022). Informe completo sobre bienes inmatriculados. Madrid: CEE.

Delumeau, J. (1992). *La confesión y el perdón*. Madrid: Alianza Editorial.

Eco, U. (1980). *El nombre de la rosa*. Barcelona: Lumen.

Gobierno de España (2021). Bienes inmatriculados de la Iglesia Católica (1998-2015). Madrid: Ministerio de la Presidencia.

Gore, G. (2024). *Opus: The Cult of Dark Money, Human Trafficking, and Right-Wing Conspiracy inside the Catholic Church*. Nueva York: Simon & Schuster.

Martinez, Ramon (2016) Naturaleza criminal del Opus Dei  
[www.sectaopusdei.com](http://www.sectaopusdei.com)

Moncada, A. (2004). La cuarta planta. *El Siglo*, nº 605.

Moncada, A. (2005). Suicidios en el Opus Dei. OpusLibros.

Pactos Lateranenses (1929). Tratado entre la Santa Sede y el Reino de Italia.

Reichskonkordat (1933). Concordato entre la Santa Sede y el Reich alemán.

Yallop, D.A. (1984). *En nombre de Dios: Una investigación sobre el asesinato del papa Juan Pablo I.* Londres: Bantam Books.

## Biografía del autor



J.R. Martínez nació en Granada (España) en 1959. En el año 1995 se vio obligado a exiliarse por razones que se exponen en su obra *Naturaleza criminal del Opus Dei*. Eligió Suecia, país donde reside desde 1995. En la actualidad es profesor sueco de enseñanza secundaria, legitimado para ejercer la docencia en las asignaturas de español y matemáticas. Desde el año 2005 trabaja en arte digital y sus obras pueden apreciarse en [fineartamerica.com](http://fineartamerica.com).

**Otros libros del autor:**

La Censura Mecanismo Ilegítimo de Control Social: Del tabú primitivo al puritanismo contemporáneo: hipocresía y complicidad pasiva (2026)

Ensayos sobre la corrupción en España: Corrupción en España atendiendo a sus distintos aspectos dentro del actual contexto geopolítico occidental. (2019)

Naturaleza criminal del Opus Dei: Un estudio documentado sobre las practicas delictivas del Opus Dei (2016)

Agradecimientos:

A todas y todos quienes, con su trabajo honesto y riguroso, han contribuido a reunir la información, documentación y fuentes necesarias para la elaboración de este ensayo de interés social. Sin su labor desinteresada y valiente no hubiese sido posible desarrollar este libro.

**En tiempos de engaño universal, decir la verdad es un acto revolucionario.**

GeorgeOrwell.